

Guatemala, 13 de abril de 2015  
**OFICIO-UIP-SESAN-10-2015**

Señor Diputado  
Carlos Martínez Castellanos  
Presidente de la Comisión de Probidad  
Congreso de la República  
Su Despacho

Señor Diputado:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para hacerle entrega de los documentos que establece el artículo 17 Ter, Decreto No. 101-97 y sus Modificaciones a la "Ley Orgánica del Presupuesto", correspondientes al mes de marzo del año 2015, los cuales constan en 32 folios, siendo estos los siguientes:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas detallando nombres, montos y origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;
- d) Programaciones de arrendamientos de edificios;
- e) Todo tipo de Convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como los informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;
- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Como lo establece el referido Decreto y con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, informamos que los datos están disponibles en la página web de esta Secretaría, en la sección de Información Pública.

Cabe mencionar que sobre los incisos b) y f) no aplican a esta institución, por la naturaleza de la misma, y el inciso g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable, se presenta bimestralmente, por lo cual no se adjuntan.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted con muestras de consideración y estima

Atentamente,

COMISIÓN DE PROBIIDAD  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA  
GUATEMALA, C.A.

*M. Sc. Oscar Humberto Flores Ruano*  
Director de Comunicación e Información  
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

*Lic. Rafael Salinas Gallardo*  
Subsecretario Técnico  
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
Presidencia de la República

*Hercilia Cecibel Juárez Bonilla*  
DIRECTORA FINANCIERA  
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
-SESAN-

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional - SESAN -  
8ª avenida 13-06 zona 1, Guatemala, Guatemala.  
Teléfono.: (502) 2411-1900

*Erica Anaeliz Vargas Saiz Guerrero*  
Directora Administrativa y de Recursos Humanos  
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN

Guatemala, 13 de abril de 2015

**OFICIO-UIP-SESAN-08-2015**  
COMISION DE FINANZAS  
PUBLICAS Y MONEDA  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

**RECIDIDO**  
14 ABR 2015

HORA: 14:53

RECIBIDO POR: *her*

Señor Diputado  
Leonardo Camey Curup  
Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda  
Congreso de la República  
Su Despacho

Señor Diputado:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para hacerle entrega de los documentos que establece el artículo 17 Ter, Decreto No. 101-97 y sus Modificaciones a la "Ley Orgánica del Presupuesto", correspondientes al mes de marzo del año 2015, los cuales constan en 32 folios, siendo estos los siguientes:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas detallando nombres, montos y origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;
- d) Programaciones de arrendamientos de edificios;
- e) Todo tipo de Convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como los informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;
- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Como lo establece el referido Decreto y con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, informamos que los datos están disponibles en la página web de esta Secretaría, en la sección de Información Pública.

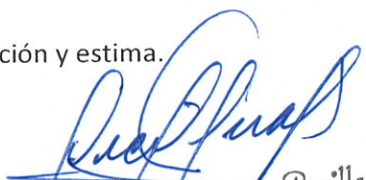
Cabe mencionar que sobre los incisos b) y f) no aplican a esta institución, por la naturaleza de la misma, y el inciso g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable, se presenta bimestralmente, por lo cual no se adjuntan.


Sin otro particular, nos suscribimos de usted con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

  
**M. Sc. Oscar Humberto Flores Ruano**  
Director de Comunicación e Información  
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

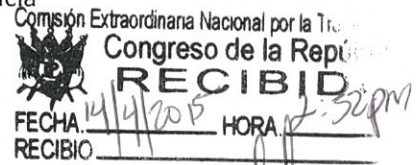
  
**Lic. Rafael Salinas Gallardo**  
Subsecretario Técnico  
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
Presidencia de la República

  
**Mercedes Cecilia Juárez Bonilla**  
DIRECTORA FINANCIERA  
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
-SESAN-

  
**Erica Anaeliz Vargas Saiguero**  
Directora Administrativa y de  
Recursos Humanos  
Secretaría de Seguridad Alimentaria  
y Nutricional SESAN

Guatemala, 13 de abril de 2015  
OFICIO-UIP-SESAN-09-2015

Señor Diputado  
José Alejandro de León Maldonado  
Presidente de la Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia  
Congreso de la República  
Su Despacho



Señor Diputado:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para hacerle entrega de los documentos que establece el artículo 17 Ter, Decreto No. 101-97 y sus Modificaciones a la "Ley Orgánica del Presupuesto", correspondientes al mes de marzo del año 2015, los cuales constan en 32 folios, siendo estos los siguientes:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas detallando nombres, montos y origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;
- d) Programaciones de arrendamientos de edificios;
- e) Todo tipo de Convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como los informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;
- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Como lo establece el referido Decreto y con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, informamos que los datos están disponibles en la página web de esta Secretaría, en la sección de Información Pública.

Cabe mencionar que sobre los incisos b) y f) no aplican a esta institución, por la naturaleza de la misma, y el inciso g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable, se presenta bimestralmente, por lo cual no se adjuntan.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted con muestras de consideración y estima.


Atentamente,




**M. Sc. Oscar Humberto Flores Ruano**  
Director de Comunicación e Información  
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional



**Lic. Rafael Salinas Gallardo**  
Subsecretario Técnico  
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
Presidencia de la República



**Cecilia Cecibel Juárez Bonilla**  
DIRECTORA FINANCIERA  
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
-SESAN-



**Erica Anaeliz Vargas Saiguero**  
Directora Administrativa y de  
Recursos Humanos  
Secretaría de Seguridad Alimentaria  
y Nutricional SESAN

## CUMPLIMIENTO DEL ART.9 ART. 17 TER, LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO

### MARZO

Actualización mensual a más tardar en 10 días hábiles de cada mes

DIRECCIÓN RESPONSABLE	INCISO	RESPUESTA
Dirección Administrativa y de Recursos Humanos	a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas detallando nombres, montos y origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;	En el mes no hubo contratación de asesorías.
	<b>b) Programación y reprogramación de jornales;</b>	<b>NO APLICA</b>
Dirección Administrativa y de Recursos Humanos	c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;	
Dirección Administrativa y de Recursos Humanos	d) Programaciones de arrendamientos de edificios;	
Dirección de Cooperación	e) Todo tipo de Convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como los informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;	
	<b>f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como sus respectivos informes de avance físico y financiero;</b>	<b>NO APLICA</b>
Dirección de Planificación, Monitoreo y Programación	g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable;	Este mes no hay informe.
Dirección Financiera	h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.	

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas detallando nombres, montos y origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;

RESPUESTA:

No existió contratación de asesorías durante el mes.

b) Programación y reprogramación de jornales;

RESPUESTA:

La SESAN no realiza este tipo de contrataciones.

- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;

RESPUESTA:

Los beneficios o complementos de salarios que existen son los autorizados por la Ley de Servicio Civil art. 61 y el art. 3 del Acuerdo Gubernativo No. 374-2012 “Plan Anual de Salarios y otras Disposiciones Relacionadas con la Administración de Recursos Humanos para el Ejercicio Fiscal 2015”.

d) Programaciones de arrendamientos de edificios;





**ACTAS ADMINISTRATIVAS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE LA SESAN  
SUSCRITOS AL MES DE MARZO 2015**

Documento #	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	CARACTERÍSTICAS	ARRENDATARIO	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	PLAZO
Acta No. 01-2015	5 de Enero del 2015	Arrendamiento del inmueble ubicado en la primera (1ra.) calle séptima (7a.) avenida, zona uno (1), lote cuatro (4), Municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Chimaltenango de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de 5 ambientes, 2 servicios sanitarios, garaje para un vehículo y 2 patios.	Jorge Domingo Car Aiz, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media	Q. 2,900.00	Q. 34,800.00	12 Meses
Acta No. 02-2015	5 de Enero del 2015	Arrendamiento del inmueble ubicado en primera (1ra) calle, cero guion cincuenta y seis (0-56) zona cinco (5), Barrio Chiplapa Departamento de Jalapa, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Jalapa de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de un (1) ambiente, dos (2) garajes, un (1) baño, dos (2) pilas; segundo nivel: cuatro (4) habitaciones, un (1) baño; tercer nivel: dos (2) habitaciones, un (1) baño, un (1) patio, y un (1) tanque rotoloplast para agua.	Fidelina Del Rosario Elias Cameros de sesenta y cuatro (64) años de edad, casada, guatemalteca, Ama de casa.	Q. 3,100.00	Q. 37,200.00	12 Meses
Acta No. 03-2015	5 de Enero del 2015	Arrendamiento del inmueble ubicado en la cuarta (4ª) avenida "A" tres guion diecinueve (3-19) zona uno (1), municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, para las instalaciones de las oficinas de la sede Departamental de Retalhuleu de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de siete (7) ambientes, garaje para tres (3) vehículos, una (1) cocina, dos (2) baños.	Silvia Maria Lima Caceros De Morataya de cuarenta y nueve (49) años de edad, casada, guatemalteca, ama de casa.	Q.4,000.00	Q. 48,000.00	12 Meses
Acta No. 04-2015	5 de Enero del 2015	Arrendamiento del inmueble ubicado en Barrio la Democracia camino al cementerio General, Municipio de Guastatoya, Departamento del Progreso, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de El Progreso de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de (4) cuatro ambientes semi-divididos; un (1) servicio sanitario completo, área de lavandería, garaje para un (1) vehículo, servicios de agua potable, energía eléctrica.	Fidel Aldiana Moscoso de sesenta y nueve (79) años de edad, soltero, guatemalteco, comerciante.	Q. 1,000.00	Q. 12,000.00	12 Meses
Acta No. 05-2015	5 de Enero del 2015	Arrendamiento del inmueble ubicado en la veintinueve (29) avenida sexta (6ª) calle seis guion treinta y dos (6-32), municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Quetzaltenango de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de dos (2) niveles, siete (7) habitaciones, tres (3) baños, un (1) comedor, una (1) cocina y parqueo para cuatro (4) vehículos.	Alba Judith Pisciuy Soch de treinta y seis (36) años de edad, soltera, guatemalteca, comerciante.	Q. 4,000.00	Q. 48,000.00	12 Meses
Acta No. 06-2015	5 de Enero del 2015	Arrendamiento del inmueble ubicado en Calle de Bolaños casa No. 28, Colonia el Carmen, zona 4, Municipio de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Sacatepéquez de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Tres (3) habitaciones; techo de terraza con teja tipo colonial, baranda de meas, dos (2) cúpulas tipo colonial y servicio sanitario.	Elder Rocael Giron Alvarez de cuarenta y nueve años (49) años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario.	Q3,000.00	Q36,000.00	12 Meses
Acta No. 07-2015	5 de Enero del 2015	Arrendamiento del inmueble ubicado en segunda (2a.) calle 1-11 zona uno (1) en el municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Totonicapán de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de cinco (5) ambientes para oficina, uno (1) para sala de sesiones, uno (1) para cocina y dos (2) sanitarios.	Aurelio José Méndez Chuch, de setenta y cinco (75) años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante.	Q.2,500.00	Q. 30,000.00	12 Meses

Documento #	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	CARACTERÍSTICAS	ARRENDATARIO	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	PLAZO
Acta No. 08-2015	5 de Enero del 2015	Arrendamiento del inmueble ubicado en la segunda (2ª) avenida, tres guion trece (3-13) zona uno (1), Barrio El Centro, Municipio de Cuitapa, Departamento de Santa Rosa para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Santa Rosa de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de cuatro (4) ambientes semi-divididos, un (1) servicio sanitario completo, área de lavandería, garaje para un (1) vehículo.	Señora Ariyn Marisol Guzmán Herrarte De García de cincuenta y dos (52) años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Trabajo Social.	Q. 2,200.00	Q. 26,400.00	12 Meses
Acta No. 09-2015	5 de Enero del 2015	Arrendamiento del inmueble ubicado en la quinta (5ª) calle, ocho guion noventa y uno (8-91), zona uno (1), Municipio de Chiquimula, Departamento de Chiquimula, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Chiquimula de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de tres (3) habitaciones para oficina, un (1) pasillo, garaje para un (1) vehículo, un (1) servicio sanitario.	Eduardo Alberto Morales Portela de sesenta y cinco (65) años de edad, casado, guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Urbana	Q2,500.00	Q30,000.00	12 Meses
Acta No. 10-2015	5 de Enero del 2015	Arrendamiento del inmueble ubicado en la tercera (3ª) avenida, doce guion cero cinco (12-05), zona uno (1), Barrio San Antonio Municipio de Sololá, Departamento de Sololá, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Sololá de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de tres (3) ambientes, garaje para un (1) vehículo, un (1) servicio sanitario.	Theima Yolanda De León Mogollón De Alvarado de cincuenta y ocho (58) años de edad, casada, guatemalteca, maestra de educación primaria urbana.	Q. 2,500.00	Q30,000.00	12 Meses
Acta No. 11-2015	5 de Enero del 2015	Arrendamiento del inmueble ubicado en la primera (1ª) avenida lote doce (12), Lotificación Villa Linda del municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez para la instalación de las oficinas de la sede Departamental de Suchitepéquez de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de siete (7) ambientes, tres (3) servicios sanitarios, garaje para dos (2) vehículos.	Jaime Barrios Morales de sesenta y tres (63) años de edad, casado, guatemalteco, comerciante.	Q. 3,500.00	Q. 42,000.00	12 Meses
Acta No. 12-2015	5 de Enero del 2015	Arrendamiento del inmueble ubicado catorce (14) avenida acceso Bran, catorce guion veintidos (14-22) zona cuatro (4), de San Marcos, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de San Marcos de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de dos (2) niveles Primer nivel: garaje, cocina, comedor, sala, dos (2) baños, y una (1) habitación segundo nivel: cuatro (4) habitaciones y dos (2) baños.	Edelmira Elizabeth Zamora Gonzalez De Muñoz, de cincuenta y un (51) años de edad, casada, guatemalteco, Licenciada en Administración de Empresas.	Q4,000.00	Q. 48,000.00	12 Meses
Acta No. 13-2015	5 de Enero del 2015	Arrendamiento del inmueble ubicado en Sector dos (2) Cambote Zona once (11) municipio de Huehuetenango, Departamentos de Huehuetenango, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Huehuetenango de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de dos (2) niveles, seis (6) habitaciones, dos (2) cocinas, dos (2) salas, dos (2) garajes y cuatro (4) baños.	Magda Lineth Sánchez Ruiz de Calderón de cuarenta y siete (47) años de edad, casada, guatemalteca, Maestra de Educación Primaria Urbana.	Q. 4,000.00	Q. 48,000.00	12 Meses
Acta No. 14-2015	5 de Enero del 2015	Arrendamiento del inmueble ubicado en la sexta avenida (6ª) entre trece (13) y catorce (14) calle, en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Izabal de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de de una (1) habitación, con dos (2) divisiones, garajes para dos (2) vehículos, tres (3) baños.	Samuel Isaac Orellana Juárez de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, comerciante.	Q4,000.00	Q. 48,000.00	12 Meses
Acta No. 15-2015	5 de Enero del 2015	Arrendamiento del inmueble ubicado en la once (11) avenida, seis guion setenta y seis (6-76) Barrio El Chaparrón, Municipio de Jutiapa, del Departamento de Jutiapa, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Jutiapa de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de cinco (5) ambientes, las cuales son tres (3) habitaciones, una (1) bodega y un (1) patio adicionalmente de parqueo para vehículos.	Fredy Fernando Poncio Salazar de diecinueve (19) años de edad, soltero, guatemalteco, estudiante.	Q. 2,500.00	Q. 2,500.00	1 Mes

## CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE LA SESAN SUSCRITOS AL MES DE MARZO 2015

CONTRATO #	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	CARACTERÍSTICAS	ARRENDATARIO	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	PLAZO
Contrato 15-2014	29 de diciembre de 2014	Arrendamiento del inmueble ubicado en la octava (8a.) avenida, trece guion cero seis (13-06) de la zona uno (1) de esta Ciudad, Departamento de Guatemala para la instalación de las oficinas de la Sede Central de la <b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>	El inmueble consta de 29 habitaciones que incluye 14 sanitarios, gabinetes de cocina, lámparas, duelos de electricidad, el inmueble cuenta con sótano y un depósito aéreo de agua con capacidad de 1.2 metros cúbicos	Héctor Francisco Goicolea Villacorta, de noventa y dos (92) años de edad, soltero, guatemalteco, Doctor en Ciencias Económicas	Q43,000.00	Q516,000.00	12 Meses
Contrato 16-2014	29 de diciembre de 2014	Arrendamiento del inmueble ubicado en trece (13) calle siete guion treinta (7-30) de la zona uno (1) de la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala para la instalación de las oficinas de la Sede Central de la <b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>	El inmueble consta de dos plantas distribuidas de la siguiente forma Planta Baja: 1 vestíbulo, 1 reja o baranda, 1 caja de flip-ons, 12 habitaciones, 1 cocina con gabinetes base y gabinetes aéreos, 1 lavatrastos, 1 despensa con lavatrastos y gabinetes, 10 servicios sanitarios, 69 lavamanos, 1 bomba de agua, 2 sistemas 1 aérea y otra subterránea, 1 línea telefónica con el número 22322433, Planta Alta: 2 habitaciones con vestíbulo, 2 baños, lavandería y tina, 2 lavaderos cuarto y baño de servicio	Clara Luz María Goicolea García de Birz de sesenta años (60), guatemalteca, Empresaria	Q20,800.00	Q249,600.00	12 Meses

- e) Todo tipo de Convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como los informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;



DIRECCION DE COOPERACION EXTERNA

45 CONVENIOS EN VIGENCIA.

Fecha de actualización: febrero 2015.

No. Cooperante	Correlativo Convenio	Objeto del Convenio	Inicio	fin	Cobertura Geográfica Departamento	Componentes/acciones
<b>SECTOR INTERNACIONAL = 19</b>						
1	SESAN-DCE-018-2011 Fundación Acción Internacional Contra el Hambre (ACH)	Participar en la operatividad y retroalimentación del SINSAN para el monitoreo y evaluación de situaciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Guatemala	08/12/2011	08/12/2015	San Marcos, Escuintla, y el corredor seco del oriente del país	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa se articula a través de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>La capacitación técnica y metodológica en análisis de riesgo, alerta temprana a crisis alimentaria y sistema de vigilancia de seguridad alimentaria y nutricional.</li> <li>Retroalimentación de metodología, procesos y análisis de información generada sobre el tema de seguridad alimentaria y desastres para nuevas acciones de trabajo.</li> <li>Fortalecer las Comisiones de Seguridad Alimentaria a nivel Departamental, Municipal y Comunitario.</li> <li>Talleres de sensibilización y capacitación con otras organizaciones no gubernamentales vinculadas.</li> </ul> </li> </ul>
2	SESAN-DCE-019-2011 Cooperative for Assistance and Relief Everywhere, inc. (CARE)	Implementación de programas y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional para la promoción del desarrollo integral sostenible y sustentable.	19/12/2011	19/12/2016	No menciona cobertura geográfica	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa implementa acciones como:               <ul style="list-style-type: none"> <li>La distribución de alimentos en escenarios de emergencia y ayuda humanitaria</li> <li>La promoción y fortalecimiento de iniciativas y capacidades de actores locales, como las Comisiones de Seguridad Alimentaria a nivel Departamental, Municipal y Comunitario.</li> <li>Asistencia técnica para la implementación de los proyectos.</li> <li>Seguimiento sobre la implementación de los programas y divulgación.</li> <li>Talleres de sensibilización y capacitaciones de otras organizaciones no gubernamentales vinculadas.</li> </ul> </li> </ul>
3	DCE-09-2012 Catholic Relief Services (CRS)	Implementación del Programa SEGAMIL para enfrentar la problemática de seguridad alimentaria, nutricional y de salud.	23/11/2012	31/07/2018	San Marcos. Municipios: Comitancillo, San Lorenzo Sibinal y Tajamudo.  Totonicapán. Municipios: Santa Lucía La Reforma, Santa María Chiquimula, Momostenango, Totonicapán.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa SEGAMIL prevé:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer la coordinación y planificación del programa y la identificación de las áreas geográficas beneficiarias del programa.</li> <li>Seguimiento del mismo para proyección de nuevos acuerdos específicos.</li> <li>Promover iniciativas de los actores locales comunitarios o institucionales.</li> <li>Fortalecer comisiones de Seguridad Alimentaria y nutricional a nivel Departamental, Municipal y Comunitario.</li> <li>Talleres de sensibilización y capacitación a instituciones u organizaciones vinculadas.</li> </ul> </li> </ul>
4	SIN Mercy Corps	Implementar los programas consensuados con la SESAN de distribución de productos alimenticios y/o fondos generados por su monetización para promover la Seguridad Alimentaria en las áreas más vulnerables.	01/03/2010	28/02/2015	Alta Verapaz. Municipios: San Antonio Senahu, San Agustín Lanquín, Santa María Chahabón, San Pedro Carchá, Cobán, Fray Bartolomé de las Casas, San Fernando Chahal y Chisec	<ul style="list-style-type: none"> <li>La implementación de los programas Programa Comunitario Materno Infantil de Diversificación Alimentaria (PROCOMIDA) y Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Oriente (PROSANO) prevé:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar el estado de salud y nutrición de mujeres embarazadas, lactantes, niños menores de dos años, niños menores de cinco años desnutridos en las áreas del programa.</li> <li>Mejorar la calidad del servicio y de atención de los proveedores de servicios de salud en las comunidades afectadas.</li> <li>Implementar una asistencia técnica de los programas y un seguimiento sobre el cumplimiento de objetivos.</li> </ul> </li> </ul>
5	SESAN-DCE-07-2014 Mercy Corps	Convenio de Donación en Especie No Reembolsable, el otorgamiento en calidad de donación de los activos propiedad de MC, que fueron adquiridos con fondos del Donante Agencia para el Desarrollo Internacional-USAID en el marco de los Proyectos "Programa Comunitario Materno Infantil de Diversificación Alimentaria (PROCOMIDA)", No. AID-FPP-A-09-00005 (ochto unidades) y El Programa De Seguridad Alimentaria y Nutricional Para El Oriente-(PROSANO), No. AID-FPP-A-10-0002-MC (tres unidades)	20/08/2014	por una única donación.	166 municipios priorizados del PPHD.	Entrega física en donación en especie de 11 motocicletas.
6	DCE-014-2012 Mercy Corps	Implementar el proyecto consensuado con la SESAN Programa Comunitario Materno Infantil de Diversificación Alimentaria (PROCOMIDA).	20/12/2012	30/06/2015	Alta Verapaz. Municipios de: San Antonio Senahu, San Agustín Lanquín, Santa María Chahabón, San Pedro Carchá, Cobán, Fray Bartolomé de las Casas, San Fernando Chahal y Chisec	<ul style="list-style-type: none"> <li>El convenio entre las Partes prevé:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover iniciativas y fortalecer las capacidades de los actores locales, comunitarios o institucionales en el marco del CODESAN y COMUSAN</li> <li>Fortalecer las Comisiones de seguridad Alimentaria a nivel Departamental, Municipal y Comunitario.</li> <li>Implementar el proyecto PROCOMIDA en las áreas de influencia, identificación de las áreas beneficiarias.</li> <li>Implementar intervenciones puntuales en casos de emergencia vinculadas a la seguridad alimentaria.</li> <li>Talleres de sensibilización y capacitación con otras instituciones relacionadas.</li> </ul> </li> </ul>

45 CONVENIOS EN VIGENCIA.

Fecha de actualización: febrero 2015.

No.	Cooperante	Correlativo Convenio	Objeto del Convenio	Inicio	fin	Cobertura Geográfica Departamento	Componentes/acciones
7	Project Concern International (PCI)	SESAN-DCE-017-2011	Coordinación de acciones de prevención de enfermedades, mejora de salud y promoción del desarrollo sostenible en las poblaciones más vulnerables.	22/11/2011	22/11/2017	Huehuetenango. Municipios: Santa Cruz Barilás, Santa Eulalia, Sołoma, San Pedro Necta, San Gaspar Ichtil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa implementa acciones relativas al Programa "Alimentos para la Educación" que se desarrolla a través de acciones como:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Distribución de alimentos, específicamente desayunos escolares en zonas rurales de Huehuetenango.</li> <li>La realización de jornadas de salud, higiene y nutrición para la capacitación y promoción de culturas alimenticias saludables</li> <li>en maestros y padres de familia.</li> <li>Establecimiento de huertos escolares con miembros de las comunidades beneficiadas.</li> <li>Implementación de mejores prácticas agrícolas y distribución de insumos básicos</li> <li>Mapeos de activos y riesgos a la inseguridad alimentaria y desastres naturales.</li> </ul> </li> <li>El Programa consta de cuatro componentes principales:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>El apoyo nutricional e institucional para reducir la desnutrición crónica entre niños, mujeres embarazadas y lactantes.</li> <li>Mejorar los medios de vida de los agricultores de subsistencia afectados por crisis recurrentes.</li> <li>Impulsar la iniciativa "Compras en aras del progreso", conectando pequeños agricultores con expedientes potenciales de los mercados.</li> <li>Contribuir a desarrollar la capacidad de las instituciones gubernamentales para ejecutar programas de asistencia alimentaria.</li> </ul> </li> </ul>
8	Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA)	200480	<ul style="list-style-type: none"> <li>Salvar vidas y proteger los medios de subsistencia</li> <li>Respalda o restablecer la seguridad alimentaria y la nutrición, e identificar o reconstruir los medios de subsistencia en contextos frágiles y después de una emergencia</li> </ul>	04/03/2014	31/12/2016	Departamentos y municipios con altos índices de inseguridad alimentaria, a ser definidos por el CCI	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa PAISANO prevé:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>La coordinación de programas y proyectos específicos previstos por el programa PAISANO, y la identificación de las áreas geográficas beneficiarias.</li> <li>Fortalecer las capacidades de actores locales, comunitarios o institucionales en el marco del CODESAN y COMUSAN.</li> <li>Fortalecer las Comisiones de Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel Departamental, Municipal y Comunitario.</li> <li>Seguimiento de la implementación del programa</li> <li>Establecer acuerdos específicos para intervenciones puntuales en caso de emergencias vinculadas a la seguridad alimentaria en el área de influencia del Programa</li> <li>Talleres de sensibilización y capacitación a otras instituciones u organizaciones vinculadas.</li> </ul> </li> </ul>
9	Save the Children	DCE-010-2012	Implementar el Programa PAISANO que fomenta el desarrollo sostenible de las habilidades, educación y recursos de familias y comunidades.	01/08/2012	31/07/2018	Huehuetenango. Municipios: Jacatehago, San Antonio Huista, Concepción Huista, Todos Santos Cuchumatán y Chiantla Quiché, Municipios: Nebaj, Chajul, San Juan Cotzaj, Curdén, San Miguel Uspantán, Chichicastenango. Quetzaltenango. Municipios: Concepción Chiquichapa y San Juan Ostuncalco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa PAISANO prevé:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>La coordinación de programas y proyectos específicos previstos por el programa PAISANO, y la identificación de las áreas geográficas beneficiarias.</li> <li>Fortalecer las capacidades de actores locales, comunitarios o institucionales en el marco del CODESAN y COMUSAN.</li> <li>Fortalecer las Comisiones de Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel Departamental, Municipal y Comunitario.</li> <li>Seguimiento de la implementación del programa</li> <li>Establecer acuerdos específicos para intervenciones puntuales en caso de emergencias vinculadas a la seguridad alimentaria en el área de influencia del Programa</li> <li>Talleres de sensibilización y capacitación a otras instituciones u organizaciones vinculadas.</li> </ul> </li> </ul>
10	Agencia de Cooperación Española -AECID-	0400182/12	La Subvención tiene la intervención del Proyecto Validar la estrategia de intervención del Pacto Hambre Cero en los municipios priorizados a través de la implementación de herramientas de monitoreo y evaluación de impacto.	25/10/2012	15/07/2015	166 municipios priorizados por el Gobierno de la República.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistematizar un modelo de intervención integral del Pacto Hambre Cero en el territorio</li> <li>• Fortalecer el sistema de monitoreo y evaluación del PPH0</li> <li>• Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de SESAN para aplicar métodos de evaluación de impacto de programas de mejora nutricional y el software especializado para el manejo de información y evaluación de proyectos.</li> </ul>
11	Agencia de Cooperación Española -AECID-	014/ISPE/00004 00077	La Subvención tiene la intervención del Proyecto Validar el Sistema de Monitoreo de Acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel Territorial en el Marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	02/07/2014	14/10/2016	Departamentos de Huehuetenango, San Marcos y Quetzaltenango, con los municipios de Culico, Tarana y Palésina de los Altos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la capacidad de diagnóstico, planificación y ejecución en favor de SAN de los gobiernos locales y líderes comunitarios en 03 municipios del occidente de Guatemala</li> </ul>
12	Unión Europea (UE)	DCI-ALA/2008/020-396	Contribuir a la reducción de la pobreza, inseguridad alimentaria y desnutrición crónica.	11/12/2009	10/08/2015	Nacional 22 departamentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa se articula alrededor de cinco objetivos estratégicos:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la disponibilidad alimentaria con énfasis en la producción de granos básicos para favorecer la autosuficiencia alimentaria.</li> <li>Promover el acceso a la canasta básica alimentaria.</li> <li>Promover la mejora en el consumo de alimentos, promover la lactancia materna exclusiva y contribuir a la reducción de la desnutrición crónica.</li> <li>Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de salud, agua, saneamiento básico e higiene para reducir la desnutrición crónica.</li> <li>Fortalecer las capacidades institucionales del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional (SINASAN) y de la Sociedad Civil para la reducción de la inseguridad alimentaria y nutricional.</li> </ul> </li> </ul>



DIRECCION DE COOPERACION EXTERNA

45 CONVENIOS EN VIGENCIA.

Fecha de actualización: febrero 2015.

No.	Cooperante	Correlativo Convenio	Objeto del Convenio	inicio	fin	Cobertura Geográfica Departamentos	Componentes/acciones
13	Fundación Visión Mundial Guatemala	DCE-012-2012	Coordinar temas de cooperación en materia de respuesta en caso de desastres naturales y vigilancia alimentaria y nutricional para la reducción de la desnutrición infantil.	27/11/2012	27/11/2016	Chimaltenango: Santa Apolonia y San Pedro Yepocapa Chiquimula: Chiquimula, Ipala, Camolán, Jocotán, San Juan Ermita y Olopa Guatemala: San Raymundo, San Juan Sacatepéquez y Palencia Huehuetenango: San Juan Atitlán, Santa Bárbara, San Rafael Petzal y San Idelfonso Izabáhuacán Jutiapa: Santa Catarina Mita y Comapa Quetzaltenango: Palestina de los Altos y Concepción Chiquichapa San Marcos: Tajumulco, Nuevo Progreso, San Pablo y El Tumbador Sololá: Sololá y San Juan la Laguna Tetonicapán: San Barilo Aguas Calientes Zacapa: La Unión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El convenio se implementa a través de acciones como:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de las capacidades de actores locales, comunitarios e institucionales, en el marco del CODESAN y COMUSAN.</li> <li>Coordinar actividades con los Delegados Departamentales y Municipales, dar seguimiento y divulgar los resultados a la SESAN, CODESAN y COMUSAN.</li> <li>Coordinar con la SESAN actividades de respuesta en casos de desastres naturales e intervenciones puntuales en casos de emergencias en el área de influencia del programa.                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>Distribución de alimentos en caso de emergencia o escenario de ayuda humanitaria.</li> <li>Capacitación de personal en los programas y proyectos objetos del convenio.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
14	Matilde y Humanitas	05-2014	Establecer mecanismos de coordinación entre las partes signatarias para articular la planificación y ejecución de acciones vinculadas a la seguridad alimentaria y nutricional, a través del desarrollo e implementación de proyectos y programas vinculados a la Ventana de los Mil Días	01/02/2014	01/02/2016	Las acciones en el marco del presente Convenio, se ejecutarán en comunidades identificadas por las partes, priorizando aquellas donde hay altos niveles de desnutrición; tal y como se define en cada uno de los programas y/o proyectos a ejecutar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar e implementar un programa comprensivo de nutrición, cambio de hábitos y preparación comunitaria para niños entre 0 meses y 5 años, con énfasis en la VMD, a través de la integración de esfuerzos educativos que apoyen a la nutrición materna, la lactancia exclusiva y el uso del alol fortificados por Matilde, constituir un consorcio que involucrará diversos actores para aporte estratégico, técnico e implementación con el fin de que la intervención y el modelo de trabajo refleje las prioridades del país y las comunidades afectadas por la desnutrición.</li> </ul>
15	HEIFER INTERNACIONAL	DCE-013-2013	Establecer mecanismos de coordinación entre las partes signatarias para articular la planificación y ejecución de acciones vinculadas a la seguridad alimentaria y nutricional, por medio de programas y/o proyectos que se definan por las partes y que estén enmarcados en el PPHD.	05/10/2013	04/10/2018	Nacional.	
16	USAID		Establecer las bases de entendimiento entre las partes con relación a los objetivos de desarrollo Mas seguridad y justicia para los ciudadanos (OD 1), mayor crecimiento económico y desarrollo social (OD2) mejor manejo de los recursos naturales (OD2) mejorar los impactos del cambio climático global (OD3). Adicionalmente el OD2 proporcionará apoyo financiero para el Programa PL460 título II ayuda alimentaria.	Septiembre de 2012	30/09/2017		



DIRECCION DE COOPERACION EXTERNA

45 CONVENIOS EN VIGENCIA.

Fecha de actualización: febrero 2015.

No.	Cooperante	Correlativo Convenio	Objeto del Convenio	inicio	fin	Cobertura Geográfica Departamento	Componentes/acciones
17	INCAP	SESAN-DCE-010-2014	Establecer mecanismos de coordinación entre ambas partes para articular la planificación y ejecución de acciones vinculadas a la seguridad alimentaria y nutricional (SAN), por medio de programas y proyectos que sean definidos por las Partes y se encuentren enmarcados en las prioridades establecidas en el Plan del Pacto Hambre Cero.	05/08/2014	31/07/2016	Se llevarán a cabo en el territorio de la República de Guatemala.	Componentes Directos, Viabilidad y Sostenibilidad / Las actividades que se llevarán a cabo estarán orientadas a la planificación y ejecución de programas y proyectos vinculados a la seguridad alimentaria y nutricional (SAN). Para lo cual se desarrollara lo siguiente: 1. Suscribir acuerdos específicos para cada uno de los proyectos. 2. Elaborar propuestas para la gestión de recursos financieros. 3. Compartir información que permita planificar, monitorear y evaluar los planes de trabajo. 4. Sostener reuniones periódicas para compartir información. 5. Elaborar en forma conjunta, informes. 6. Coordinar el desarrollo conjunto de talleres de sensibilización/capacitación a otras instituciones, organizaciones y empresas vinculadas a la lucha contra la desnutrición en Guatemala.
18	Plan Internacional	SESAN-DCE-010-2014	Impulsar la coordinación interinstitucional a través de proyectos y/o programas en el ámbito de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), a fin de atender la problemática de la desnutrición crónica, especialmente en el marco de la Verdad de los Mil Días, así como prevenir y mitigar la desnutrición aguda y el hambre estacional.	03/09/2014	02/09/2016	Departamento de Alta Verapaz; San Pedro Carchá; San Miguel Totucú; Santa Catalina Lila Tria, Tamahu. Departamento de Baja Verapaz; Salamá, Purulhá, San Jerónimo, San Miguel Chicoj, Cubucó, Gramados; Santa Cruz El Chól; Departamento de Jalapa, Jalapa; San Pedro Pinolá; San Luis Jutepeque; Departamento de Izabal; Los Amates, Morales.	1. Generar alianzas estratégicas con otros actores locales, agencias, fondos o programas con mandato relevante a las áreas relacionadas al presente Convenio. 2. Gestionar conjuntamente recursos para las acciones acordadas que no cuenten con el mismo o aquellas que requieran financiamiento adicional. 3. Coordinar el desarrollo conjunto de talleres de sensibilización/capacitación a otras instituciones, organizaciones y empresas vinculadas a la lucha contra la desnutrición en Guatemala. 4. Establecer la coordinación y la planificación con la COMUSAN y las autoridades locales con el fin de crear sinergia y complementariedad, evitar duplicidad y dispersión en las acciones, así como para promover el uso eficiente de recursos entre programas de Gobierno, programas de Responsabilidad Social Empresarial y otros realizados por la cooperación en el marco del PPHQ.
19	CRS, UNICEF, PMA, INCAP, SESAN		Definición de líneas conjuntas de trabajo para articular la planificación y ejecución de acciones vinculadas a la SAN y los estudios que deban ser elaborados, con la abstracción de los recursos que al efecto sean necesarios, a través del Comité Técnico que tendrá a su cargo el cumplimiento del objeto del convenio, además de establecer las normas internas que lo regirán.	19-dic-2013	18-dic-2015	Las acciones que sean desarrolladas como producto del presente convenio, se ejecutarán en el territorio nacional de Guatemala, particularmente en aquellos municipios según priorización del PPHQ.	
SECTOR PRIVADO = 7							
20	Pfizer, ZONA FRANCA S. A.	SIN	Apoyar el componente de salud enmarcado en el Plan del Pacto Hambre Cero a través de una donación de medicamento a los servicios de salud pública.	12/11/2012	Por solicitud de alguna de las partes.	Abierto a cubrir los 22 departamentos, cobertura nacional	Planificar y organizar los procesos relacionados a la recepción de la donación de medicamento. Coordinar la distribución y control del medicamento, para asegurar su entrega en los municipios priorizados por el Plan del Pacto Hambre Cero. Asegurar la articulación de las acciones con todos los entes de apoyo, en particular con el Sistema Integral de Atención en Salud (SIAS) para la selección del producto ofrecido en calidad de donación.
21	Alimentos, S. A.	SESAN-DCE-011-2012	Apoyar el monitoreo y evaluación de las intervenciones del Plan del Pacto Hambre Cero y mejorar los mecanismos de recolección, consolidación y manejo de información a nivel local.	26/11/2012	26/11/2016	No aplica.	Crear, mediante una consultoría de carácter tecnológico y sobre sistemas de información, un diagnóstico del estado de la infraestructura y plataforma tecnológica que posee y utiliza la SESAN -en la unidad de tecnologías de información- que sirva como insumo para la elaboración del perfil del proyecto denominado Sistema de Monitoreo de Intervenciones -SMI-. Dicho sistema se usará como herramienta para registrar la ejecución de intervenciones que se encuentran descritas en las matrices de planificación del Plan, por parte de las instituciones con competencias en SAN, en los municipios y departamentos priorizados según sus índices de desnutrición crónica, como un instrumento que permita evaluar el desempeño de los actores de interés y sirva para la toma de decisiones.





DIRECCIÓN DE COOPERACION EXTERNA

45 CONVENIOS EN VIGENCIA.

Fecha de actualización: febrero 2015.

No.	Cooperante	Correlativo Convenio	Objeto del Convenio	inicio	fin	Cobertura Geográfica Departamento	Componentes/acciones
22	SESAN-RTI-MSPAS (SIAS)	SESAN-DCE-013-2012	Coordinación de donación de medicamentos y suplementos nutricionales	07/12/2012	06/12/2015	Huehuetenango, San Marcos, Quiché, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Chimaltenango, Chiquimulá, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Zacapa, Jalapa, Sacatepéquez, Suchitepéquez, Guatemala, Petén, Guatemala, Izabal	Mejorar las condiciones de vida y reforzar la salud de los habitantes de los departamentos priorizados por SESAN. Garantizar que los pacientes hospitalarios, ambulatorios y/o que reciben atención médica en Unidades del MSPAS cuenten con medicamento adecuado y oportuno para restablecer la salud. Apoyo al componente directo que aborda el tema de provisión de servicios básicos de salud y nutrición.
23	Fundación Castillo Córdova	SESAN-DCE-003-2013	Establecer vínculos de cooperación y coordinación para las iniciativas de seguridad alimentaria y nutricional que el cooperante promueve, así como para las acciones que implemente que estén enmarcadas en los componentes del Plan del Pacto Hambre Cero.	28/02/2013	28/02/2016	Sololá (Santa Cruz La Laguna) así como otros municipios priorizados por el Plan, que se convierten de interés para el cooperante.	Coordinar para que la Fundación CC y sus socios ejecutores formulen sus programas/proyectos de SAN priorizando la cobertura geográfica y los componentes del plan del PHO; fomentar el intercambio de información en cuanto a acciones a implementar, indicadores de interés, datos de beneficiarios y alianzas estratégicas en materia de SAN; asegurar el apoyo a las acciones del cooperante a través de los delegados departamentales y municipales de la SESAN; promover el fortalecimiento de los espacios de planificación y articulación local, a través de la participación en las Comisiones de SAN (departamental y municipal), para la validación de las acciones.
24	Mariposa (CABORP)	SESAN-DCE-007-2013	Establecer mecanismos de coordinación entre ambas partes para articular la planificación y ejecución de acciones vinculadas a seguridad alimentaria y nutricional (SAN) de los programas y proyectos de LA MARIPOSA con los componentes del Plan del Pacto Hambre Cero, en el marco de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN).	16/05/2013	16/05/2016	Chimaltenango, Santa Apolonia	Coordinar para que LA MARIPOSA y sus socios ejecutores formulen sus programas/proyectos de SAN priorizando la cobertura geográfica y los componentes del plan del PHO; fomentar el intercambio de información en cuanto a acciones a implementar, indicadores de interés, datos de beneficiarios y alianzas estratégicas en materia de SAN; asegurar el apoyo a las acciones del cooperante a través de los delegados departamentales y municipales de la SESAN; promover el fortalecimiento de los espacios de planificación y articulación local, a través de la participación en las Comisiones de SAN (departamental y municipal), para la validación de las acciones.
25	Perenco	SESAN-DCE-016-2013	Apoyar el componente de Educación en SAN enmarcado en el Plan del Pacto Hambre Cero, a través del equipamiento de los SESAN móviles y CEDESAN municipales que las partes acuerden. El fin último es el de prevenir las deficiencias nutricionales que provocan desnutrición crónica y/o aguda, a través de la implementación de capacitaciones en temas básicos de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) a niños en edad escolar, mujeres en edad fértil, y madres y padres de familia.	31/10/2013	Indefinido	Francia Transversal Norte, Frania del Poehich, Petén, Izabal	Impartir consejería en temas de SAN de acuerdo a la metodología de Comunicación para el Desarrollo. Continuación en terreno entre las dos instituciones
26	CENTRARSE	SESAN-DCE- No. 09-2014	Establecer mecanismos de coordinación entre SESAN y CENTRARSE mediante la focalización de intervenciones a grupos vulnerables en el cumplimiento del Pacto Hambre Cero (PHO) para articular la planificación y ejecución de acciones vinculadas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), por medio del plan de trabajo específico de fortalecimiento técnico en Seguridad Alimentaria relacionado con el presente Convenio, y que involucre al sector empresarial asociado a CENTRARSE quienes se beneficiarán de la iniciativa JUNTOS de dicha organización.	04/09/2014	03/07/2019	Las acciones en el marco del presente Convenio, se ejecutaran a nivel nacional.	Viabilidad y sostenibilidad • Promoción de lactancia materna y alimentación complementaria • Hogar saludable  Las acciones a realizar serán en relación a asesorar y dar lineamientos estratégicos a las empresas que se incorporen para que formulen su plan de actividades de seguridad alimentaria y nutricional en relación a la promoción y protección de la salud familiar dentro de los componentes de Viabilidad y Sostenibilidad en relación a los componentes: a. Hogar Saludable y los ejes de Promoción b. Protección de la salud familiar c. Coordinación intra e interinstitucional d. Sistemas de información en SAN e. Sistemas de Monitoreo y Evaluación.
<b>SECTOR NACIONAL PUBLICO = 16</b>							
27	Universidad de San Carlos (USAC) - Secretaría de Planificación y Programación (SEGEPLAN)-Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ)	DAJ-09-2010	Fortalecer el programa "Ejercicio profesional supervisado multidisciplinario (EPSUM)".	15/02/2010	Libre	Nacional 22 departamentos	Apoyar desde una perspectiva territorial y descentralizada las actividades de docencia, investigación y extensión relacionadas con el programa "Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario"



SESAN

DIRECCION DE COOPERACION EXTERNA

45 CONVENIOS EN VIGENCIA.

Fecha de actualización: febrero 2015.

No.	Cooperante	Correlativo Convenio	Objeto del Convenio	inicio	fin	Cobertura Geográfica Departamento	Componentes/acciones
28	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	N/A	Establecer líneas de trabajo a nivel interinstitucional para promover prácticas de adaptación, mitigación y gestión de riesgo ante los efectos de cambio climático.	16/04/2012	16/04/2017	Nacional 22 departamentos	Identificar las regiones más vulnerables ante los efectos de la variabilidad y del cambio climático, para ser incluidas en proyectos específicos a nivel municipal departamental y regional. Conformar equipos multi e interdisciplinarios entre las instituciones para la formulación de diagnósticos y estudios técnicos, con énfasis en seguridad alimentaria y nutricional, producción agrícola y cambio climático.
29	Instituto Nacional de Estadística (INE) - Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)  Adenda No. 1  Adenda No. 2	SESAN DCE-005-2012	Planificar y ejecutar cuatro encuestas que generen la información necesaria sobre la población objetivo del Plan Hambre Cero, en torno a los siguiente temas: prevalencia de la desnutrición crónica, aguda y global, prestación y cobertura de servicios básicos, diversidad y disponibilidad alimentaria y atención a la mujer y el niño.  Modificar la cláusula sexta del convenio: apartado de Responsabilidades conjuntas. El apartado de Costos y Condiciones. El Ministerio de Finanzas aportará Q. 3,100,000.00 para realizar la encuesta 2012 del PHO  Modificar la cláusula sexta del convenio: apartado de Responsabilidades conjuntas. El apartado de Costos y Condiciones. El Ministerio de Finanzas aportará Q. 3,100,000.00 para realizar la encuesta de seguimiento 2013 del PHO y para las 2 encuestas de seguimiento 2014 y 2015.	31/08/2012	31/12/2015	Nacional 22 departamentos	Conformar un comité técnico interinstitucional el cual tendrá como principal función, coordinar las actividades requeridas para la ejecución de las Encuestas 2012 del Plan Hambre Cero y las tres encuestas de seguimiento.
30	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) de Quetzaltenango	N/A	Instalar la oficina de la Delegación de SESAN en edificio del MAGA en Quetzaltenango.	26/10/2012	26/10/2015	Quetzaltenango	La Delegación de SESAN ocupará un espacio dentro de las instalaciones de MAGA ubicadas en Quetzaltenango, ocupándose del mantenimiento del mismo.
31	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)- Instituto de Sismología, Vulcanología y Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH)- Red de Sistemas de Alerta Temprana para la Hambruna (FEWSNET)- Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)	DCE-002-2013	Proveer información oportuna y confiable a quienes toman decisiones sobre la situación en el campo de los cultivos prioritarios para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Guatemala.	21/02/2013	21/02/2016	Nacional 22 departamentos	Institucionalizar el Sistema de Monitoreo de Cultivos y Promoción de Cosechas SMC. Integrar y analizar información de comportamiento y situación de cultivos y precios, dando seguimiento a las actividades del SMC. Alimentar los sistemas de información de cada institución. Sistematizar las buenas prácticas resultantes de la aplicación del convenio. Fortalecer la red de Estaciones Meteorológicas e Hidrométricas en todo el territorio Nacional.
32	Gobernación departamental Zacapa	DCE-011-2014	Autorizar y asignar un espacio físico a la Delegación Departamental de Zacapa en el edificio que ocupa la Gobernación Departamental para su funcionamiento.	01/12/2014	30/11/2016	Zacapa	La Delegación de SESAN ocupará un Anexo del Edificio de Gobernación Departamental de Zacapa, ocupándose del mantenimiento del mismo.



DIRECCION DE COOPERACION EXTERNA

45 CONVENIOS EN VIGENCIA.

Fecha de actualización: febrero 2015.

No.	Cooperante	Correlativo Convenio	Objeto del Convenio	Inicio	fin	Cobertura Geográfica Departamento	Componentes/acciones
33	Gobernación departamental Huehuetenango	DCE-006-2013	Autorizar y asignar un espacio físico a la Delegación Departamental de Huehuetenango en el edificio que ocupa la Gobernación Departamental para su funcionamiento.	09/05/2013	Indefinido	Huehuetenango	La Delegación de SESAN ocupará un Anexo del Edificio de Gobernación Departamental de Huehuetenango ocupándose del mantenimiento del mismo.
34	SESAN-MINEDUC	SESAN-DCE-09-2013	Establecer relaciones de coordinación, seguimiento y monitoreo en la ejecución de acciones relacionadas con los componentes directos y de viabilidad y sostenibilidad del Plan del Pacto Hambre Cero, relacionados con las competencias de cada institución, así como apoyar en la gestión de recursos financieros para la impresión del "Manual de Seguridad Alimentaria Nutricional" de los niveles de preprimaria y primaria.	01/09/2013	31/07/2016	Nacional 22 departamentos	Administrar la impresión del "Manual de Orientaciones para el desarrollo curricular para Seguridad Alimentaria y Nutricional" para nivel preprimario y primario y realizar la distribución en los centros de estudio
35	SESAN-MUNICIPALIDAD DE MORALES IZABAL	DCE-012-2013	Establecer Mecanismos de coordinación y cooperación técnica, entre las instituciones signatarias para el fortalecimiento y mantenimiento óptimo del Centro de Documentación e Información en SAN (CEDESAN) en Morales Izabal.	23/09/2013	23/09/2015	Izabal, Municipio de Morales	
36	PGN-MSPAS-UNICEF	N/A	Coordinar e integrar intervenciones con el objeto de desarrollar procedimientos y mecanismos para enfrentar el interés superior de la niñez en asuntos referidos a su tratamiento en los casos identificados de desnutrición aguda, lo que incluye la elaboración e implementación de un protocolo de intervención vivo actuación, para lo cual se establecerá la cooperación técnica entre las instituciones, que permita programar y ejecutar actividades conjuntas tanto de capacitación en cuanto al derecho de alimentación, la seguridad alimentaria y el interés superior del niño	18/12/2013	Indefinido	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar dentro de los propios programas de capacitación de cada institución, las actividades que conlleven la ejecución del presente convenio.</li> <li>Elaborar en forma conjunta el plan de actividades de capacitación en temas de derecho de alimentación y su vinculación con el derecho de la niñez y la violación e implementación del protocolo de intervención. Así como la elaboración de la guía operativa correspondiente.</li> <li>Implementar con el acompañamiento de UNICEF, un protocolo de intervención conjunta y coordinada en los casos identificados de desnutrición aguda que requieran un procedimiento para garantizar el interés superior del niño.</li> </ul>
37	MINFN, SEGEPLAN, SESAN, Secretaría Privada de la Presidencia	S/N	Carta de Entendimiento para la coordinación e intercambio de información. Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan del Pacto Hambre Cero en el marco de la gestión por resultados	Enero 2014	Será limitada a la duración del Pacto Hambre Cero		
38	RENAP	S/N	Definir y facilitar la cooperación entre ambas instituciones creando instancias que permitan el desarrollo de actividades conjuntas que permitan ambas dependencias puedan cumplir con los objetivos, programas y proyectos contenidos en la normativa legal, la normativa interna y los planes estratégicos de cada institución, buscando la participación oportuna de RENAP en los programas sociales aquellos relacionados con garantizar la SAN de población vulnerable	17/03/2014	Plazo indefinido	Nacional	
39	MAGA - Quiché	03-2014	Autorización para que la delegación de SESAN funciones en las instalaciones del MAGA en Quiché. Y será responsabilidad de SESAN pagar el servicio de energía eléctrica.	12/02/2014	01/02/2016	Quiché, Municipio de Santa Cruz.	

45 CONVENIOS EN VIGENCIA.

Fecha de actualización: febrero 2015.

No.	Cooperante	Correlativo Convenio	Objeto del Convenio	Inicio	fin	Cobertura Geográfica Departamento	Componentes/acciones
40	Ministerio de Finanzas Pùblicas	SESAN-DCE-06-2014	Promover la colaboración y coordinación para establecer bases generales, mecanismos y acciones para el desarrollo de proyectos y relaciones de interés y beneficio mutuo relacionadas con el quehacer de cada una de las instituciones.	10/06/2014	09/06/2018	Nacional	Intercambio de información en el marco normativo vigente para vincular los sistemas de información y plataformas informáticas / Promover la mutua asistencia y cooperación para fortalecer las capacidades de los equipos técnicos relacionados con el diseño, manejo e implementación de proyectos que se desarrollen en el marco del convenio / Promover el intercambio de tecnología y software para el cumplimiento de los objetivos del convenio / Desarrollar mecanismos, procedimientos y herramientas para el fortalecimiento de los sistemas de información.
41	Dirección del Diario de Centro América y Tipografía Nacional	05-2014	Establecer las características y condiciones para que la Dirección lleve a cabo los trabajos de edición e impresión de materiales diversos que requiera la SESAN, de acuerdo a especificaciones que cada uno de ellos requiera	02/01/2015	31/12/2015	Nacional	N/a
42	MAGA - SESAN	44-2014	Formalizar la coordinación interinstitucional entre el MAGA y SESAN para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como de la articulación de los programas y proyectos de instituciones nacionales e	13/10/2014	13/10/2024	Nacional	
<b>SECTOR SOCIEDAD CIVIL = 02</b>							
43	Alianza Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva, Nutrición y Educación (Allanmisar)	SESAN-DCE-003-2012	Garantizar el buen manejo integrado de las acciones en Seguridad Alimentaria y Nutricional en las áreas geográficas donde opera La Allanmisar.	28/06/2012	Indefinido	Huehuetenango, Totonicapán, Quiché, Quetzaltenango, San Marcos, Alta Verapaz, Sololá, Chimaltenango	Compartir información que permita planificar, monitorear y evaluar los planes de trabajo integrados. Desarrollar un plan anual de trabajo conjunto. Fortalecer las Comisiones en SAN en las áreas geográficas donde se implementen los programas.
44	URL	SESAN-DCE-010-2013	Establecer vínculos de cooperación y coordinación entre las partes, con la finalidad de apoyar la implementación del PHC y de facilitar el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada, Pasantía de Responsabilidad Social y Académica y Experiencia Académica	06/09/2013	30/11/2015	Nacional	Definir una persona enlace para acompañar el proceso de pasantía o práctica profesional supervisada. Definir una persona enlace con el Director de posgrados y el profesor que tiene a su cargo los seminarios de investigación de las maestrías de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas Participar en las reuniones del Comité Académico.
<b>SECTOR SOCIAL 01</b>							
45	FLACSO	DCE-02-2014	Establecer las bases para la cooperación recíproca para la promoción y realización de programas, estudios, investigaciones, evaluaciones y actividades de interés común, asegurar el máximo aprovechamiento del recurso humano, de la infraestructura y del equipo con que cuentan cada una de las instituciones, enmarcados en la política pública en materia de seguridad alimentaria y nutricional y las acciones contempladas en el Plan del Páido Hambre Cero.	17/01/2014	17/01/2018	Guatemala	N/a

- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como sus respectivos informes de avance físico y financiero;

RESPUESTA:

La SESAN no realiza este tipo de gastos dentro de su presupuesto.

- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable;

RESPUESTA:

Según las disposiciones del Artículo 33 del Decreto 13-2013, el informe se realiza de manera bimestral, por lo que se adjuntará en el siguiente mes como corresponde.

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica**  
**Ejecucion Analitica del Presupuesto 2**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 12  
 FECHA : 12/02/2015  
 HORA : 9:13.22  
 REPORTE: R00804489.rpt

**DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE**

EJERCICIO: 2014

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
54				ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
	00			SIN SUBPROGRAMA										
		000		SIN PROYECTO										
			001	DIRECCION Y COORDINACION INSTITUCIONAL										
			000	DIRECCION Y COORDINACION INSTITUCIONAL										
				<b>Total Financiamiento : 21</b>										
			000	SERVICIOS PERSONALES	9,928,841.00	4,693,021.00	14,621,862.00	0.00	12,422,135.92	12,422,135.92	10,780,554.30	2,199,726.08	2,199,726.08	1,641,381.62
	011	0101	21	PERSONAL PERMANENTE	622,188.00	225,200.00	847,388.00	0.00	832,003.99	832,003.99	832,003.99	15,384.01	15,384.01	0.00
	012	0101	21	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	68,400.00	211,700.00	280,100.00	0.00	245,850.00	245,850.00	245,850.00	34,250.00	34,250.00	0.00
	014	0101	21	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	4,500.00	9,000.00	13,500.00	0.00	13,037.50	13,037.50	13,037.50	462.50	462.50	0.00
	015	0101	21	PERSONAL SUPERNUMERARIO PERMANENTE	562,200.00	-216,000.00	346,200.00	0.00	340,319.08	340,319.08	340,319.08	5,880.92	5,880.92	0.00
	021	0101	21	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1,202,400.00	1,776,700.00	2,979,100.00	0.00	2,403,762.60	2,403,762.60	2,403,762.60	575,337.40	575,337.40	0.00
	022	0101	21	PERSONAL POR CONTRATO	624,000.00	0.00	624,000.00	0.00	585,238.10	585,238.10	585,238.10	38,761.90	38,761.90	0.00
	026	0101	21	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.	13,500.00	-4,500.00	9,000.00	0.00	7,125.00	7,125.00	7,125.00	1,875.00	1,875.00	0.00
	027	0101	21	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	9,000.00	148,500.00	157,500.00	0.00	121,164.04	121,164.04	121,164.04	36,335.96	36,335.96	0.00
	029	0101	21	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,807,572.00	-260,000.00	1,547,572.00	0.00	1,439,500.00	1,439,500.00	1,439,500.00	108,072.00	108,072.00	0.00
	063	0101	21	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL INTERIOR	288,000.00	144,000.00	432,000.00	0.00	417,200.00	417,200.00	417,200.00	14,800.00	14,800.00	0.00
	071	0101	21	AGUINALDO	155,149.00	235,015.00	408,164.00	0.00	334,921.97	334,921.97	334,921.97	73,242.03	73,242.03	0.00
	072	0101	21	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	155,149.00	283,200.00	438,349.00	0.00	426,060.22	426,060.22	426,060.22	12,288.78	12,288.78	0.00
	073	0101	21	BONO VACACIONAL	2,800.00	11,100.00	13,900.00	0.00	10,907.46	10,907.46	10,907.46	2,992.54	2,992.54	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 000</b>	5,514,858.00	2,581,915.00	8,096,773.00	0.00	7,177,089.96	7,177,089.96	7,177,089.96	919,685.04	919,685.04	0.00
	100			SERVICIOS NO PERSONALES										
	111	0101	21	ENERGIA ELECTRICA	240,005.00	43,995.00	284,000.00	0.00	271,649.54	271,649.54	271,649.54	12,350.46	12,350.46	0.00
	112	0101	21	AGUA	42,000.00	16,500.00	58,500.00	0.00	57,249.14	57,249.14	57,249.14	1,250.86	1,250.86	0.00
	113	0101	21	TELEFONIA	300,000.00	956,267.00	1,256,267.00	0.00	977,805.50	977,805.50	977,805.50	258,461.50	258,461.50	0.00
	114	0101	21	CORREOS Y TELEGRAFOS	42,000.00	34,920.00	76,920.00	0.00	76,850.40	76,850.40	76,850.40	69.60	69.60	0.00
	115	0101	21	EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	0.00	3,300.00	3,300.00	0.00	1,961.20	1,961.20	1,961.20	1,338.80	1,338.80	0.00
	116	0101	21	SERVICIOS DE LAVANDERIA	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	950.00	950.00	950.00	50.00	50.00	0.00
	121	0101	21	DIVULGACION E INFORMACION	0.00	9,036.00	9,036.00	0.00	8,900.00	8,900.00	8,900.00	136.00	136.00	0.00
	122	0101	21	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	20,000.00	24,700.00	44,700.00	0.00	42,355.86	42,355.86	28,515.86	2,344.14	2,344.14	13,840.00
	131	0101	21	VIATICOS EN EL EXTERIOR	50,000.00	36,780.00	86,780.00	0.00	41,166.56	41,166.56	41,166.56	45,613.44	45,613.44	0.00
	133	0101	21	VIATICOS EN EL INTERIOR	50,000.00	7,600.00	57,600.00	0.00	53,836.00	53,836.00	49,268.00	3,764.00	3,764.00	4,568.00
	135	0101	21	OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXOS	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	141	0101	21	TRANSPORTE DE PERSONAS	50,000.00	31,062.00	81,062.00	0.00	61,929.84	61,929.84	61,929.84	19,132.16	19,132.16	0.00
	151	0101	21	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	200,000.00	719,600.00	919,600.00	0.00	650,000.00	650,000.00	650,000.00	269,600.00	269,600.00	0.00
	153	0101	21	ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0.00	73,992.00	73,992.00	0.00	73,536.00	73,536.00	61,280.00	456.00	456.00	12,256.00
	155	0101	21	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

0021



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica**

PAGINA : 2 DE 12  
FECHA : 12/02/2015  
HORA : 9:13:22  
REPORTES: R00804489.rpt

**Ejecucion Analitica del Presupuesto 2**  
Expresado en Quetzales

**DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE**

EJERCICIO: 2014

PG	SPG	PV	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	URB	FTE												
162	0101	21		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	-2,000.00	8,000.00	0.00	400.00	400.00	400.00	7,600.00	7,600.00	0.00
164	0101	21		MANT. Y REP. DE EQ. EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00
165	0101	21		MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	383,100.00	-173,100.00	210,000.00	0.00	178,215.12	178,215.12	178,215.12	31,784.88	31,784.88	0.00
168	0101	21		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	10,000.00	-8,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00
169	0101	21		MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	775.00	775.00	775.00	1,225.00	1,225.00	0.00
171	0101	21		MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
174	0101	21		MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	20,000.00	-16,100.00	3,900.00	0.00	3,900.00	3,900.00	3,900.00	0.00	0.00	0.00
185	0101	21		SERVICIOS DE CAPACITACION	42,500.00	54,921.00	97,421.00	0.00	94,011.25	94,011.25	50,367.25	3,409.75	3,409.75	43,644.00
191	0101	21		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	0.00	1,550,000.00	1,550,000.00	0.00	1,450,661.90	1,450,661.90	0.00	99,338.10	99,338.10	1,450,661.90
195	0101	21		IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	30,000.00	-14,139.00	35,861.00	0.00	20,032.26	20,032.26	20,032.26	15,828.74	15,828.74	0.00
196	0101	21		SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	0.00	5,150.00	5,150.00	0.00	3,103.00	3,103.00	3,103.00	2,047.00	2,047.00	0.00
197	0101	21		SERVICIOS DE VIGILANCIA	300,000.00	-185,600.00	114,400.00	0.00	84,840.00	84,840.00	67,664.00	29,560.00	29,560.00	17,176.00
199	0101	21		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	150,000.00	-34,760.00	115,240.00	0.00	59,757.32	59,757.32	53,887.32	55,482.68	55,482.68	5,870.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 100</b>	<b>1,999,605.00</b>	<b>3,089,124.00</b>	<b>5,088,729.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,213,885.89</b>	<b>4,213,885.89</b>	<b>2,665,869.99</b>	<b>874,843.11</b>	<b>874,843.11</b>	<b>1,548,015.90</b>
200				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										
211	0101	21		ALIMENTOS PARA PERSONAS	67,955.00	-21,185.00	46,770.00	0.00	41,649.30	41,649.30	41,649.30	5,120.70	5,120.70	0.00
231	0101	21		HILADOS Y TELAS	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00
232	0101	21		ACABADOS TEXTILES	0.00	6,026.00	6,026.00	0.00	2,435.66	2,435.66	2,435.66	3,590.34	3,590.34	0.00
233	0101	21		PRENDAS DE VESTIR	29,750.00	-9,230.00	20,520.00	0.00	456.00	456.00	456.00	20,044.00	20,044.00	0.00
241	0101	21		PAPEL DE ESCRITORIO	80,368.00	-30,668.00	49,700.00	0.00	29,752.80	29,752.80	29,752.80	19,947.20	19,947.20	0.00
243	0101	21		PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	157,722.00	-134,551.00	23,171.00	0.00	16,586.80	16,586.80	16,586.80	6,584.20	6,584.20	0.00
244	0101	21		PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	23,975.00	-18,575.00	5,400.00	0.00	2,820.00	2,820.00	2,820.00	2,580.00	2,580.00	0.00
245	0101	21		LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	890.00	950.00	1,840.00	0.00	1,245.00	1,245.00	1,245.00	595.00	595.00	0.00
247	0101	21		ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	0.00	10,450.00	10,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,450.00	10,450.00	0.00
252	0101	21		ARTICULOS DE CUERO	1,363.00	-1,363.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
253	0101	21		LLANTAS Y NEUMATICOS	51,090.00	-49,590.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
261	0101	21		ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	250.00	1,168.00	1,418.00	0.00	444.75	444.75	444.75	973.25	973.25	0.00
262	0101	21		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	688,360.00	-532,316.00	156,044.00	0.00	108,912.44	108,912.44	108,912.44	47,131.56	47,131.56	0.00
264	0101	21		INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	0.00	10,500.00	10,500.00	0.00	68.00	68.00	68.00	10,432.00	10,432.00	0.00
265	0101	21		ASFALTO Y SIMILARES	0.00	5,445.00	5,445.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,445.00	5,445.00	0.00
266	0101	21		PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	0.00	9,800.00	9,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,800.00	9,800.00	0.00
267	0101	21		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	709,016.00	-704,036.00	5,000.00	0.00	4,803.64	4,803.64	4,803.64	196.36	196.36	0.00
268	0101	21		PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	68,760.00	-8,171.00	60,589.00	0.00	40,452.69	40,452.69	40,452.69	20,136.31	20,136.31	0.00
269	0101	21		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	1,041.00	1,041.00	1,041.00	959.00	959.00	0.00
272	0101	21		PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,450.00	1,450.00	0.00
274	0101	21		CEMENTO	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00
283	0101	21		PRODUCTOS DE METAL	0.00	11,030.00	11,030.00	0.00	2,989.80	2,989.80	2,989.80	8,040.20	8,040.20	0.00
284	0101	21		ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	693.50	693.50	693.50	1,306.50	1,306.50	0.00
286	0101	21		HERRAMIENTAS MENORES	580.00	4,420.00	5,000.00	0.00	656.69	656.69	656.69	4,343.31	4,343.31	0.00
289	0101	21		OTROS PRODUCTOS METALICOS	530.00	2,470.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00
291	0101	21		UTILES DE OFICINA	140,517.00	-76,788.00	63,729.00	0.00	48,305.21	48,305.21	48,305.21	15,423.79	15,423.79	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

PAGINA : 3 DE 12  
 FECHA : 12/02/2015  
 HORA : 9:13.22  
 REPORTE: R00804489.rpt

**Ejecución Analítica del Presupuesto 2**  
 Expresado en Quetzales

**DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE**

EJERCICIO: 2014

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
292	0101	21		UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	31,826.00	-2,641.00	29,185.00	0.00	18,954.47	18,954.47	0.00	10,230.53	10,230.53	0.00
293	0101	21		UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	680.00	3,095.00	3,775.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,775.00	3,775.00	0.00
294	0101	21		UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0.00	-4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-4,000.00	4,000.00	0.00
296	0101	21		UTILES DE COCINA Y COMEDOR	0.00	2,539.00	2,539.00	0.00	1,687.97	1,687.97	0.00	851.03	851.03	0.00
297	0101	21		UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	17,014.00	-3,959.00	13,055.00	0.00	5,576.75	5,576.75	0.00	7,478.25	7,478.25	0.00
298	0101	21		ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	156,259.00	156,259.00	0.00	107,491.04	107,491.04	0.00	48,767.96	48,767.96	0.00
299	0101	21		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	966.00	29,932.00	30,898.00	0.00	3,606.41	3,606.41	0.00	27,291.59	27,291.59	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 200</b>	<b>2,071,632.00</b>	<b>-1,321,509.00</b>	<b>750,123.00</b>	<b>0.00</b>	<b>442,179.92</b>	<b>442,179.92</b>	<b>0.00</b>	<b>307,943.08</b>	<b>307,943.08</b>	<b>0.00</b>
324	0101	21		PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	1,225.00	1,225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,225.00	1,225.00	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 300</b>	<b>0.00</b>	<b>1,225.00</b>	<b>1,225.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,225.00</b>	<b>1,225.00</b>	<b>0.00</b>
413	0101	21		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342,746.00	248,595.00	591,341.00	0.00	496,468.47	496,468.47	413,189.42	94,872.53	94,872.53	83,279.00
415	0101	21		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	0.00	93,671.00	93,671.00	0.00	92,511.68	92,511.68	82,225.01	1,159.32	1,159.32	10,386.60
				<b>Total Grupo de Gasto: 400</b>	<b>342,746.00</b>	<b>342,266.00</b>	<b>685,012.00</b>	<b>0.00</b>	<b>588,980.15</b>	<b>588,980.15</b>	<b>495,414.43</b>	<b>96,031.85</b>	<b>96,031.85</b>	<b>93,565.70</b>
				<b>Total Fuente:</b>	<b>9,928,841.00</b>	<b>-4,693,021.00</b>	<b>14,621,862.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,422,135.92</b>	<b>12,422,135.92</b>	<b>10,780,554.30</b>	<b>2,199,726.08</b>	<b>2,199,726.08</b>	<b>1,641,581.60</b>
000				<b>Total Financiamiento: 61</b>	<b>2,469,828.00</b>	<b>8,237,805.00</b>	<b>10,707,633.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,266,926.66</b>	<b>7,266,926.66</b>	<b>7,266,926.66</b>	<b>3,440,706.34</b>	<b>3,440,706.34</b>	<b>0.00</b>
029	0101	61		SERVICIOS PERSONALES	688,428.00	3,468,772.00	4,157,200.00	0.00	3,118,366.67	3,118,366.67	3,118,366.67	1,038,833.33	1,038,833.33	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 000</b>	<b>688,428.00</b>	<b>3,468,772.00</b>	<b>4,157,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,118,366.67</b>	<b>3,118,366.67</b>	<b>3,118,366.67</b>	<b>1,038,833.33</b>	<b>1,038,833.33</b>	<b>0.00</b>
113	0101	61		SERVICIOS NO PERSONALES	300,000.00	13,809.00	313,809.00	0.00	184,179.91	184,179.91	184,179.91	129,329.09	129,329.09	0.00
151	0101	61		TELEFONIA	0.00	404,000.00	404,000.00	0.00	135,600.00	135,600.00	135,600.00	268,400.00	268,400.00	0.00
162	0101	61		ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,300.00	1,300.00	0.00
165	0101	61		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	98,645.20	98,645.20	98,645.20	1,354.80	1,354.80	0.00
168	0101	61		MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	600.00	600.00	0.00
169	0101	61		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	1,700.00	1,700.00	0.00	300.00	300.00	300.00	1,400.00	1,400.00	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 000</b>	<b>13,500.00</b>	<b>-13,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
189	0101	61		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	250,000.00	1,250,825.00	1,500,825.00	0.00	20,352.00	20,352.00	20,352.00	1,500,825.00	1,500,825.00	0.00
191	0101	61		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	0.00	56,912.00	56,912.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,560.00	36,560.00	0.00
197	0101	61		SERVICIOS DE VIGILANCIA	563,500.00	1,818,746.00	2,382,246.00	0.00	442,477.11	442,477.11	442,477.11	1,939,768.89	1,939,768.89	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 100</b>	<b>563,500.00</b>	<b>1,818,746.00</b>	<b>2,382,246.00</b>	<b>0.00</b>	<b>442,477.11</b>	<b>442,477.11</b>	<b>442,477.11</b>	<b>1,939,768.89</b>	<b>1,939,768.89</b>	<b>0.00</b>
211	0101	61		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	9,196.00	9,196.00	9,196.00	10,804.00	10,804.00	0.00
232	0101	61		ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	306.65	306.65	306.65	693.35	693.35	0.00
241	0101	61		ACABADOS TEXTILES	0.00	18,000.00	18,000.00	0.00	17,100.00	17,100.00	17,100.00	900.00	900.00	0.00
243	0101	61		PAPEL DE ESCRITORIO	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00
244	0101	61		PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	0.00	1,350.00	1,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,350.00	1,350.00	0.00
244	0101	61		PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	0.00	486,950.00	486,950.00	0.00	405,296.82	405,296.82	405,296.82	81,655.18	81,655.18	0.00
253	0101	61		LLANTAS Y PNEUMATICOS	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	267.77	267.77	267.77	732.23	732.23	0.00
261	0101	61		ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

0023

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica**

PAGINA : 4 DE 12  
FECHA : 12/02/2015  
HORA : 9:13:22  
REPORTES: R00804489.rpt

**Ejecucion Analitica del Presupuesto 2**  
Expresado en Quetzales

**DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE**

EJERCICIO: 2014

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
262	0101	61		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	1,570,000.00	1,570,000.00	0.00	1,470,430.38	1,470,430.38	1,470,430.38	99,569.62	99,569.62	0.00
267	0101	61		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,000,000.00	634,257.00	1,634,257.00	0.00	1,555,425.63	1,555,425.63	1,555,425.63	78,831.37	78,831.37	0.00
268	0101	61		PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	21,500.00	21,500.00	0.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	2,000.00	2,000.00	0.00
291	0101	61		UTILES DE OFICINA	100,000.00	-89,800.00	10,200.00	0.00	3,221.00	3,221.00	3,221.00	6,979.00	6,979.00	0.00
292	0101	61		UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	0.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	16,500.00	0.00
297	0101	61		UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
298	0101	61		ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	125,583.63	125,583.63	125,583.63	24,416.37	24,416.37	0.00
299	0101	61		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	500.00	500.00	0.00	436.80	436.80	436.80	63.20	63.20	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 200</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>2,840,757.00</b>	<b>3,940,757.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,606,764.68</b>	<b>3,606,764.68</b>	<b>3,606,764.68</b>	<b>333,992.32</b>	<b>333,992.32</b>	<b>0.00</b>
300				PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES										
322	0101	61		EQUIPO DE OFICINA	21,000.00	58,315.00	79,315.00	0.00	59,635.00	59,635.00	59,635.00	19,680.00	19,680.00	0.00
323	0101	61		EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	750.00	0.00	750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00	750.00	0.00
323	0101	61		EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
324	0101	61		EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	12,150.00	12,150.00	0.00	7,300.00	7,300.00	7,300.00	4,850.00	4,850.00	0.00
326	0101	61		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	34,150.00	12,853.00	47,003.00	0.00	1,140.00	1,140.00	1,140.00	45,863.00	45,863.00	0.00
328	0101	61		EQUIPO DE COMPUTO	56,000.00	26,922.00	82,922.00	0.00	29,553.20	29,553.20	29,553.20	53,368.80	53,368.80	0.00
329	0101	61		OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,000.00	-710.00	5,290.00	0.00	1,690.00	1,690.00	1,690.00	3,600.00	3,600.00	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 300</b>	<b>117,900.00</b>	<b>109,530.00</b>	<b>227,430.00</b>	<b>0.00</b>	<b>99,318.20</b>	<b>99,318.20</b>	<b>99,318.20</b>	<b>128,111.80</b>	<b>128,111.80</b>	<b>0.00</b>
				<b>Total Fuente:</b>	<b>2,469,828.00</b>	<b>8,237,805.00</b>	<b>10,707,633.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,266,926.66</b>	<b>7,266,926.66</b>	<b>7,266,926.66</b>	<b>3,440,706.34</b>	<b>3,440,706.34</b>	<b>0.00</b>
				<b>Total Actividad:</b>	<b>12,398,669.00</b>	<b>12,930,826.00</b>	<b>25,329,495.00</b>	<b>0.00</b>	<b>19,689,062.58</b>	<b>19,689,062.58</b>	<b>19,689,062.58</b>	<b>5,640,432.42</b>	<b>5,640,432.42</b>	<b>1,641,581.66</b>
				<b>Total Obra:</b>	<b>12,398,669.00</b>	<b>12,930,826.00</b>	<b>25,329,495.00</b>	<b>0.00</b>	<b>19,689,062.58</b>	<b>19,689,062.58</b>	<b>19,689,062.58</b>	<b>5,640,432.42</b>	<b>5,640,432.42</b>	<b>1,641,581.66</b>
002				COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
000				COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
				<b>Total Financiamiento: 21</b>	<b>3,308,734.00</b>	<b>-2,616,460.00</b>	<b>692,274.00</b>	<b>0.00</b>	<b>620,168.04</b>	<b>620,168.04</b>	<b>620,168.04</b>	<b>72,105.96</b>	<b>72,105.96</b>	<b>20,000.00</b>
000				SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	21		PERSONAL PERMANENTE	37,800.00	0.00	37,800.00	0.00	37,800.00	37,800.00	37,800.00	0.00	0.00	0.00
012	0101	21		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	0.00	13,200.00	13,200.00	0.00	13,200.00	13,200.00	13,200.00	0.00	0.00	0.00
015	0101	21		COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	16,200.00	0.00	16,200.00	0.00	16,200.00	16,200.00	16,200.00	0.00	0.00	0.00
022	0101	21		COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00
026	0101	21		COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00
027	0101	21		AGUINALDO	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00
071	0101	21		BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	24,625.00	-6,500.00	18,125.00	0.00	18,105.31	18,105.31	18,105.31	19.69	19.69	0.00
072	0101	21		BONO VACACIONAL	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00
073	0101	21		SERVICIOS NO PERSONALES	351,150.00	7,800.00	358,950.00	0.00	358,869.89	358,869.89	358,869.89	80.11	80.11	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 000</b>	<b>0.00</b>	<b>1,050.00</b>	<b>1,050.00</b>	<b>0.00</b>	<b>644.00</b>	<b>644.00</b>	<b>644.00</b>	<b>406.00</b>	<b>406.00</b>	<b>0.00</b>
122	0101	21		IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION										

0024



0026

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

**Ejecución Analítica del Presupuesto 2**  
Expresado en Quetzales

PAGINA : 6 DE 12  
FECHA : 12/02/2015  
HORA : 9:13:22  
REPORTE: R00804489.rpt

**DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE**

EJERCICIO: 2014

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	URB	FTE												
151	0101	61		ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	76,000.00	76,000.00	0.00	76,000.00	76,000.00	76,000.00	0.00	0.00	0.00
155	0101	61		ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0.00	87,500.00	87,500.00	0.00	87,099.84	87,099.84	87,099.84	400.16	400.16	0.00
158	0101	61		DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	0.00	471,490.00	471,490.00	0.00	468,000.00	468,000.00	468,000.00	3,490.00	3,490.00	0.00
171	0101	61		MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00
185	0101	61		SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00	528,800.00	528,800.00	0.00	349,859.53	349,859.53	349,859.53	178,940.47	178,940.47	0.00
185	0101	61		SERVICIOS DE CAPACITACION	19,600.00	-2,000.00	17,600.00	0.00	16,686.80	16,686.80	16,686.80	913.20	913.20	0.00
189	0101	61		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	135,000.00	-135,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
189	0101	61		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	424,001.00	424,001.00	0.00	356,000.00	356,000.00	356,000.00	68,001.00	68,001.00	0.00
199	0101	61		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	253,879.00	253,879.00	0.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	1,879.00	1,879.00	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 100</b>	454,600.00	1,836,195.00	2,290,795.00	0.00	1,826,828.17	1,826,828.17	1,826,828.17	463,966.83	463,966.83	0.00
200				MATERIALES Y SUMINISTROS										
214	0101	61		PROD. AGROFOREST... MADERA, CORCHO Y MANUFACT.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
269	0101	61		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	45,000.00	45,000.00	0.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	19,800.00	19,800.00	0.00
295	0101	61		UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LAB.	0.00	407,000.00	407,000.00	0.00	406,098.00	406,098.00	406,098.00	902.00	902.00	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 200</b>	0.00	452,000.00	452,000.00	0.00	431,298.00	431,298.00	431,298.00	20,702.00	20,702.00	0.00
300				PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES										
322	0101	61		EQUIPO DE OFICINA	750.00	7,750.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	8,500.00	0.00
322	0101	61		EQUIPO DE OFICINA	0.00	64,013.44	64,013.44	0.00	64,013.44	64,013.44	64,013.44	0.00	0.00	0.00
323	0101	61		EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	10,500.00	10,500.00	0.00
324	0101	61		EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	4,000.00	16,000.00	20,000.00	0.00	8,180.00	8,180.00	8,180.00	11,820.00	11,820.00	0.00
326	0101	61		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	3,040.00	0.00	3,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,040.00	3,040.00	0.00
326	0101	61		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	12,004.50	12,004.50	0.00	12,004.50	12,004.50	12,004.50	0.00	0.00	0.00
328	0101	61		EQUIPO DE COMPUTO	0.00	42,103.13	42,103.13	0.00	42,103.13	42,103.13	42,103.13	0.00	0.00	0.00
329	0101	61		OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	232,000.00	232,000.00	0.00	7,750.00	7,750.00	7,750.00	224,250.00	224,250.00	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 300</b>	7,790.00	405,871.07	411,661.07	0.00	153,551.07	153,551.07	153,551.07	258,110.00	258,110.00	0.00
900				ASIGNACIONES GLOBALES										
991	0101	61		CREDITOS DE RESERVA	46,822,096.00	-44,954,648.07	1,867,447.93	0.00	0.00	0.00	0.00	1,867,447.93	1,867,447.93	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 900</b>	46,822,096.00	-44,954,648.07	1,867,447.93	0.00	0.00	0.00	0.00	1,867,447.93	1,867,447.93	0.00
				<b>Total Fuente:</b>	48,988,186.00	-38,738,382.00	10,229,904.00	0.00	6,258,048.21	6,258,048.21	6,258,048.21	3,971,855.79	3,971,855.79	0.00
				<b>Total Actividad:</b>	52,297,220.00	-41,375,042.00	10,922,178.00	0.00	6,878,216.25	6,878,216.25	6,878,216.25	4,043,961.75	4,043,961.75	20,000.00
				<b>Total Obra:</b>	52,297,220.00	-41,375,042.00	10,922,178.00	0.00	6,878,216.25	6,878,216.25	6,878,216.25	4,043,961.75	4,043,961.75	20,000.00
003				ANÁLISIS, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
000				ANÁLISIS, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	7,712,725.00	-221,807.00	7,490,918.00	0.00	7,080,966.71	7,080,966.71	7,080,966.71	409,951.29	409,951.29	139,952.11
000				<b>Total Financiamiento : 21</b>	7,712,725.00	-221,807.00	7,490,918.00	0.00	7,080,966.71	7,080,966.71	7,080,966.71	409,951.29	409,951.29	139,952.11
000				SERVICIOS PERSONALES										
022	0101	21		PERSONAL POR CONTRATO	4,068,000.00	156,000.00	4,224,000.00	0.00	4,090,692.48	4,090,692.48	4,090,692.48	133,307.52	133,307.52	0.00
026	0101	21		COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.	94,500.00	3,400.00	97,900.00	0.00	88,715.28	88,715.28	88,715.28	9,184.72	9,184.72	0.00
027	0101	21		COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	81,000.00	10,400.00	91,400.00	0.00	88,902.55	88,902.55	88,902.55	2,497.45	2,497.45	0.00
071	0101	21		AGUINALDO	346,875.00	74,466.00	421,341.00	0.00	396,965.36	396,965.36	396,965.36	24,375.64	24,375.64	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica**  
**Ejecucion Analitica del Presupuesto 2**

Expresado en Quetzales

PAGINA : 7 DE 12  
 FECHA : 12/02/2015  
 HORA : 9:13:22  
 REPORTE: R00804489.rpt

0027

**DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE**

EJERCICIO: 2014

REN	UBG	SPG	PY	ACT/OBR	FTE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
072	0101	21				BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	34,875.00	16,400.00	363,275.00	0.00	362,814.51	362,814.51	362,814.51	460.49	460.49	0.00
073	0101	21				BONO VACACIONAL	5,400.00	0.00	5,400.00	0.00	4,604.37	4,604.37	4,604.37	795.63	795.63	0.00
						<b>Total Grupo de Gasto: 000</b>	4,942,650.00	260,666.00	5,203,316.00	0.00	5,032,694.55	5,032,694.55	5,032,694.55	170,621.45	170,621.45	0.00
						<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>										
113	0101	21				TELEFONIA	330,759.00	-194,037.00	136,722.00	0.00	136,721.29	136,721.29	136,721.29	0.71	0.71	0.00
131	0101	21				VIATICOS EN EL EXTERIOR	50,000.00	-43,035.00	6,965.00	0.00	6,964.93	6,964.93	6,964.93	0.07	0.07	0.00
133	0101	21				VIATICOS EN EL INTERIOR	50,000.00	203,240.00	253,240.00	0.00	168,804.00	168,804.00	163,284.00	84,436.00	84,436.00	5,520.00
134	0101	21				COMPENSACION POR KILOMETRO RECORRIDO	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	601.00	601.00	601.00	2,399.00	2,399.00	0.00
135	0101	21				OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXOS	96,000.00	-93,000.00	3,000.00	0.00	2,320.00	2,320.00	2,240.00	680.00	680.00	80.00
141	0101	21				TRANSPORTE DE PERSONAS	35,011.00	35,011.00	35,011.00	0.00	28,117.50	28,117.50	28,117.50	6,893.50	6,893.50	0.00
151	0101	21				ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	650,000.00	-266,620.00	383,380.00	0.00	372,980.00	372,980.00	372,980.00	10,400.00	10,400.00	0.00
185	0101	21				SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00	500,803.00	500,803.00	0.00	494,199.48	494,199.48	359,847.30	6,603.52	6,603.52	134,352.11
195	0101	21				IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	0.00	8,148.00	8,148.00	0.00	6,435.00	6,435.00	6,435.00	1,713.00	1,713.00	0.00
199	0101	21				OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	5,500.00	5,500.00	0.00	5,464.50	5,464.50	5,464.50	35.50	35.50	0.00
						<b>Total Grupo de Gasto: 100</b>	1,176,759.00	159,010.00	1,335,769.00	0.00	1,222,607.70	1,222,607.70	1,082,655.52	113,161.30	113,161.30	139,952.11
						<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										
211	0101	21				ALIMENTOS PARA PERSONAS	16,134.00	20,998.00	37,132.00	0.00	33,585.10	33,585.10	33,585.10	3,546.90	3,546.90	0.00
231	0101	21				HILADOS Y TELAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232	0101	21				ACABADOS TEXTILES	0.00	397.00	397.00	0.00	372.68	372.68	372.68	24.32	24.32	0.00
233	0101	21				PRENDAS DE VESTIR	60,355.00	-50,855.00	9,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,500.00	9,500.00	0.00
241	0101	21				PAPEL DE ESCRITORIO	13,171.00	21,179.00	34,350.00	0.00	28,926.50	28,926.50	28,926.50	5,423.50	5,423.50	0.00
242	0101	21				PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y OTROS	0.00	1,737.00	1,737.00	0.00	1,736.50	1,736.50	1,736.50	0.50	0.50	0.00
243	0101	21				PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	41,405.00	43,835.00	85,240.00	0.00	75,260.24	75,260.24	75,260.24	9,979.76	9,979.76	0.00
244	0101	21				PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	16,538.00	-9,885.00	6,653.00	0.00	3,917.30	3,917.30	3,917.30	2,735.70	2,735.70	0.00
252	0101	21				ARTICULOS DE CUERO	252.00	-252.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
261	0101	21				ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	605.00	-522.00	83.00	0.00	82.81	82.81	82.81	0.19	0.19	0.00
262	0101	21				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	490,000.00	-441,843.00	48,157.00	0.00	48,046.90	48,046.90	48,046.90	110.10	110.10	0.00
264	0101	21				INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00
266	0101	21				PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00
267	0101	21				TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	180,015.00	244,985.00	425,000.00	0.00	418,676.46	418,676.46	418,676.46	6,323.54	6,323.54	0.00
268	0101	21				PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	31,405.00	40,431.00	71,836.00	0.00	68,619.16	68,619.16	68,619.16	3,216.84	3,216.84	0.00
269	0101	21				OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	2,200.00	2,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,200.00	2,200.00	0.00
283	0101	21				PRODUCTOS DE METAL	0.00	660.00	660.00	0.00	350.00	350.00	350.00	310.00	310.00	0.00
286	0101	21				HERRAMIENTAS MENORES	1,335.00	7,155.00	8,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,470.00	8,470.00	0.00
289	0101	21				OTROS PRODUCTOS METALICOS	1,480.00	-1,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291	0101	21				UTILES DE OFICINA	56,392.00	51,062.00	107,454.00	0.00	67,351.90	67,351.90	67,351.90	40,102.10	40,102.10	0.00
292	0101	21				UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	11,807.00	-2,555.00	9,452.00	0.00	1,646.25	1,646.25	1,646.25	7,805.75	7,805.75	0.00
293	0101	21				UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	780.00	6,661.00	7,450.00	0.00	1,450.00	1,450.00	1,450.00	6,000.00	6,000.00	0.00
297	0101	21				UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	11,026.00	-9,318.00	1,708.00	0.00	598.50	598.50	598.50	1,109.50	1,109.50	0.00
298	0101	21				ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	660,000.00	-577,943.00	82,067.00	0.00	74,441.95	74,441.95	74,441.95	7,625.05	7,625.05	0.00
299	0101	21				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	607.00	5,180.00	5,787.00	0.00	602.21	602.21	602.21	5,184.79	5,184.79	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**  
**Ejecución Analítica del Presupuesto 2**

Expresado en Quetzales

PAGINA : 8 DE 12  
 FECHA : 12/02/2015  
 HORA : 9:13.22  
 REPORTE: R00804489.rpt

**DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE**

EJERCICIO: 2014

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
				<b>Total Grupo de Gasto: 200</b>	1,593,316.00	-641,483.00	951,833.00	0.00	825,664.46	825,664.46	825,664.46	126,168.54	126,168.54	0.00
				<b>Total Fuente:</b>	7,712,725.00	-321,807.00	7,490,918.00	0.00	7,080,966.71	7,080,966.71	6,941,014.53	409,951.29	409,951.29	139,952.11
				<b>Total Financiamiento : 61</b>	23,700,360.00	5,459,944.00	29,160,204.00	0.00	24,258,435.12	24,258,435.12	24,258,435.12	4,901,768.88	4,901,768.88	0.00
021	0101	61		SERVICIOS PERSONALES	13,800,000.00	-13,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
029	0101	61		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	7,116,000.00	11,816,000.00	18,932,000.00	0.00	16,880,661.82	16,880,661.82	16,880,661.82	2,051,338.18	2,051,338.18	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 000</b>	20,916,000.00	-1,984,000.00	18,932,000.00	0.00	16,880,661.82	16,880,661.82	16,880,661.82	2,051,338.18	2,051,338.18	0.00
113	0101	61		SERVICIOS NO PERSONALES	319,070.00	-319,070.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122	0101	61		TELEFONIA	0.00	220,000.00	220,000.00	0.00	18,945.00	18,945.00	18,945.00	201,055.00	201,055.00	0.00
				IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	350,000.00	-350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
151	0101	61		ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	120,000.00	1,529,035.00	1,649,035.00	0.00	368,521.50	368,521.50	368,521.50	1,280,513.50	1,280,513.50	0.00
185	0101	61		SERVICIOS DE CAPACITACION	560,000.00	2,439,500.00	2,999,500.00	0.00	2,932,291.57	2,932,291.57	2,932,291.57	67,208.43	67,208.43	0.00
189	0101	61		OTROS ESTUDIOS Y SERVICIOS	1,349,070.00	3,519,465.00	4,868,535.00	0.00	3,319,758.07	3,319,758.07	3,319,758.07	1,548,776.93	1,548,776.93	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 100</b>	242,500.00	242,500.00	242,500.00	0.00	25,925.00	25,925.00	25,925.00	216,575.00	216,575.00	0.00
233	0101	61		MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	120,000.00	120,000.00	0.00	68,908.00	68,908.00	68,908.00	51,092.00	51,092.00	0.00
253	0101	61		PRENDAS DE VESTIR	500,000.00	1,397,125.00	2,097,125.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	97,125.00	97,125.00	0.00
262	0101	61		LLANTAS Y NEUMATICOS	0.00	1,949,354.00	1,949,354.00	0.00	1,530,579.23	1,530,579.23	1,530,579.23	418,774.77	418,774.77	0.00
267	0101	61		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	325.00	325.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325.00	325.00	0.00
268	0101	61		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
268	0101	61		PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,200,000.00	3,209,304.00	4,409,304.00	0.00	3,625,412.23	3,625,412.23	3,625,412.23	783,891.77	783,891.77	0.00
298	0101	61		ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	579,360.00	579,360.00	0.00	318,675.00	318,675.00	318,675.00	260,685.00	260,685.00	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 200</b>	0.00	24,500.00	24,500.00	0.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	500.00	500.00	0.00
300				PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	205,000.00	17,000.00	17,000.00	0.00	9,250.00	9,250.00	9,250.00	7,750.00	7,750.00	0.00
322	0101	61		EQUIPO DE OFICINA	10,640.00	9,475.00	20,115.00	0.00	2,060.00	2,060.00	2,060.00	18,055.00	18,055.00	0.00
323	0101	61		EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	4,550.00	71,200.00	75,750.00	0.00	54,768.00	54,768.00	54,768.00	20,982.00	20,982.00	0.00
324	0101	61		EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	15,000.00	13,640.00	28,640.00	0.00	23,850.00	23,850.00	23,850.00	4,790.00	4,790.00	0.00
325	0101	61		EQUIPO DE TRANSPORTE	255,190.00	715,175.00	970,365.00	0.00	432,603.00	432,603.00	432,603.00	517,762.00	517,762.00	0.00
326	0101	61		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	23,700,260.00	5,459,944.00	29,160,204.00	0.00	24,258,435.12	24,258,435.12	24,258,435.12	4,901,768.88	4,901,768.88	0.00
328	0101	61		EQUIPO DE COMPUTO	31,412,985.00	5,238,137.00	36,651,122.00	0.00	31,339,401.83	31,339,401.83	31,339,401.83	5,311,720.17	5,311,720.17	139,952.11
329	0101	61		OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	31,412,985.00	5,238,137.00	36,651,122.00	0.00	31,339,401.83	31,339,401.83	31,339,401.83	5,311,720.17	5,311,720.17	139,952.11
				<b>Total Grupo de Gasto: 300</b>	0.00	5,238,137.00	5,238,137.00	0.00	31,339,401.83	31,339,401.83	31,339,401.83	5,311,720.17	5,311,720.17	139,952.11
				<b>Total Actividad :</b>	1,732,500.00	-1,731,150.00	1,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,350.00	1,350.00	0.00
				<b>Total Obra:</b>	50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
004				SISTEMA DE INFORMACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	1,732,500.00	-1,731,150.00	1,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,350.00	1,350.00	0.00
				<b>Total Financiamiento : 21</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100				SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
131	0101	21		VIATICOS EN EL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

0028





**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica**  
**Ejecucion Analitica del Presupuesto 2**

Expresado en Quetzales

PAGINA : 10 DE 12  
 FECHA : 12/02/2015  
 HORA : 9:13.22  
 REPORTE: R00804489.rpt

**DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE**

EJERCICIO: 2014

REN	UBG	PG	SPG	PY	ACT/OBR	FTE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
322	0101	61					EQUIPO DE OFICINA	103,500.00	0.00	103,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,500.00	103,500.00	0.00
324	0101	61					EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	95,800.00	0.00	95,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,800.00	95,800.00	0.00
326	0101	61					EQUIPO PARA COMUNICACIONES	15,200.00	0.00	15,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,200.00	15,200.00	0.00
328	0101	61					EQUIPO DE COMPUTO	2,195,000.00	-1,260,555.00	934,445.00	0.00	0.00	0.00	0.00	934,445.00	934,445.00	0.00
381	0101	61					ACTIVOS INTANGIBLES	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
							<b>Total Grupo de Gasto: 300</b>	5,409,500.00	-1,260,555.00	4,148,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,148,945.00	4,148,945.00	0.00
							<b>Total Fuente:</b>	10,523,900.00	-6,374,955.00	4,148,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,148,945.00	4,148,945.00	0.00
							<b>Total Actividad:</b>	12,256,400.00	-8,106,105.00	4,150,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,150,295.00	4,150,295.00	0.00
							<b>Total Obra:</b>	12,256,400.00	-8,106,105.00	4,150,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,150,295.00	4,150,295.00	0.00
005							COMUNICACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
000							COMUNICACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
							<b>Total Financiamiento: 21</b>	681,850.00	-123,604.00	558,246.00	0.00	532,017.28	532,017.28	532,017.28	26,228.72	26,228.72	9,950.00
000							SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	21					PERSONAL PERMANENTE	29,292.00	0.00	29,292.00	0.00	29,292.00	29,292.00	0.00	0.00	0.00	0.00
012	0101	21					COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
015	0101	21					COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
022	0101	21					PERSONAL POR CONTRATO	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	238,571.43	238,571.43	1,428.57	1,428.57	0.00	0.00
026	0101	21					COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	3,750.00	3,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00
027	0101	21					COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	2,982.14	2,982.14	17.86	17.86	0.00	0.00
071	0101	21					AGUINALDO	24,816.00	-2,900.00	21,916.00	0.00	21,894.08	21,894.08	21.92	21.92	0.00	0.00
072	0101	21					BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	24,816.00	0.00	24,816.00	0.00	24,540.71	24,540.71	275.29	275.29	0.00	0.00
073	0101	21					BONO VACACIONAL	400.00	0.00	400.00	0.00	386.31	386.31	13.69	13.69	0.00	0.00
							<b>Total Grupo de Gasto: 000</b>	353,824.00	-2,900.00	350,924.00	0.00	345,041.67	345,041.67	5,882.33	5,882.33	0.00	0.00
100							SERVICIOS NO PERSONALES										
113	0101	21					TELEFONIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122	0101	21					IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
133	0101	21					VIATICOS EN EL INTERIOR	0.00	2,103.00	2,103.00	0.00	1,936.00	1,936.00	167.00	167.00	0.00	0.00
141	0101	21					TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
185	0101	21					SERVICIOS DE CAPACITACION	16,000.00	13,000.00	29,000.00	0.00	28,181.04	28,181.04	818.96	818.96	0.00	0.00
196	0101	21					SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	0.00	8,360.00	8,360.00	0.00	4,050.00	4,050.00	4,310.00	4,310.00	0.00	0.00
199	0101	21					OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	126,020.00	126,020.00	0.00	116,070.00	116,070.00	0.00	0.00	9,950.00	
							<b>Total Grupo de Gasto: 100</b>	16,000.00	150,483.00	166,483.00	0.00	161,187.04	161,187.04	5,295.96	5,295.96	9,950.00	
200							MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	21					ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00
231	0101	21					HILADOS Y TELAS	0.00	225.00	225.00	0.00	100.36	100.36	124.64	124.64	0.00	0.00
232	0101	21					ACABADOS TEXTILES	0.00	3,125.00	3,125.00	0.00	2,454.37	2,454.37	670.63	670.63	0.00	0.00
233	0101	21					PRENDAS DE VESTIR	120,000.00	-120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
241	0101	21					PAPEL DE ESCRITORIO	5,637.00	-4,712.00	925.00	0.00	0.00	0.00	925.00	925.00	0.00	0.00
242	0101	21					PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y OTROS	0.00	320.00	320.00	0.00	124.20	124.20	195.80	195.80	0.00	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica**

**Ejecucion Analitica del Presupuesto 2**

Expresado en Quetzales

PAGINA : 11 DE 12  
 FECHA : 12/02/2015  
 HORA : 9:13.22  
 REPORTE: R00804489.rpt

**DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE**

EJERCICIO: 2014

0031

PG	SPG	PY	ACT/ OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBC	FTE												
243	0101	21		PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	148,193.00	-148,193.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
244	0101	21		PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	2,444.00	-2,444.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
245	0101	21		LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	4,390.00	5,410.00	9,800.00	0.00	8,453.01	8,453.01	8,453.01	1,346.99	1,346.99	0.00
267	0101	21		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	11,088.00	-10,088.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00
268	0101	21		PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	15,000.00	-6,993.00	8,007.00	0.00	5,805.23	5,805.23	5,805.23	2,201.77	2,201.77	0.00
269	0101	21		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	215.00	215.00	0.00	180.00	180.00	180.00	35.00	35.00	0.00
272	0101	21		PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	24.00	24.00	0.00	23.40	23.40	23.40	0.60	0.60	0.00
273	0101	21		PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
283	0101	21		PRODUCTOS DE METAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
284	0101	21		ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	0.00	2,633.00	2,633.00	0.00	2,633.00	2,633.00	2,633.00	0.00	0.00	0.00
291	0101	21		UTILES DE OFICINA	2,509.00	1,481.00	3,990.00	0.00	990.00	990.00	990.00	3,000.00	3,000.00	0.00
293	0101	21		UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
297	0101	21		UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	1,765.00	-1,415.00	350.00	0.00	350.00	350.00	350.00	0.00	0.00	0.00
298	0101	21		ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	7,665.00	7,665.00	0.00	4,675.00	4,675.00	4,675.00	2,990.00	2,990.00	0.00
299	0101	21		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	2,160.00	2,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,160.00	2,160.00	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 200</b>	312,026.00	-271,187.00	40,839.00	0.00	25,788.57	25,788.57	25,788.57	15,050.43	15,050.43	0.00
				<b>Total Fuente:</b>	681,850.00	-123,604.00	558,246.00	0.00	532,017.28	532,017.28	522,067.28	26,228.72	26,228.72	9,950.00
029	0101	61		OTROS SERVICIOS PERSONALES	1,484,050.00	1,356,704.00	2,840,754.00	0.00	1,428,188.05	1,428,188.05	1,428,188.05	1,412,565.95	1,412,565.95	0.00
				<b>Total Financiamiento : 61</b>	1,284,000.00	70,000.00	1,354,000.00	0.00	1,166,668.55	1,166,668.55	1,166,668.55	187,331.45	187,331.45	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 000</b>	1,284,000.00	70,000.00	1,354,000.00	0.00	1,166,668.55	1,166,668.55	1,166,668.55	187,331.45	187,331.45	0.00
121	0101	61		SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	824,079.00	824,079.00	0.00	3,780.00	3,780.00	3,780.00	820,299.00	820,299.00	0.00
122	0101	61		DIVULGACION E INFORMACION	0.00	151,250.00	151,250.00	0.00	131,032.00	131,032.00	131,032.00	20,218.00	20,218.00	0.00
185	0101	61		IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	0.00	62,650.00	62,650.00	0.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	55,900.00	55,900.00	0.00
189	0101	61		SERVICIOS DE CAPACITACION	20,500.00	-20,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	20,500.00	1,017,479.00	1,037,979.00	0.00	141,562.00	141,562.00	141,562.00	896,417.00	896,417.00	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 100</b>	20,500.00	1,017,479.00	1,037,979.00	0.00	141,562.00	141,562.00	141,562.00	896,417.00	896,417.00	0.00
267	0101	61		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5,775.00	5,775.00	0.00	300.00	300.00	300.00	5,475.00	5,475.00	0.00
268	0101	61		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	150,000.00	-100,000.00	50,000.00	0.00	15,748.00	15,748.00	15,748.00	34,252.00	34,252.00	0.00
284	0101	61		PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	35,000.00	35,000.00	0.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00
				ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	150,000.00	-59,225.00	90,775.00	0.00	49,048.00	49,048.00	49,048.00	41,727.00	41,727.00	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 200</b>	150,000.00	-59,225.00	90,775.00	0.00	49,048.00	49,048.00	49,048.00	41,727.00	41,727.00	0.00
322	0101	61		PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	6,950.00	20,700.00	27,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,650.00	27,650.00	0.00
324	0101	61		EQUIPO DE OFICINA	22,600.00	125,650.00	148,250.00	0.00	69,161.50	69,161.50	69,161.50	79,088.50	79,088.50	0.00
326	0101	61		EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	122,100.00	122,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,100.00	122,100.00	0.00
328	0101	61		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	58,500.00	58,500.00	0.00	1,748.00	1,748.00	1,748.00	56,752.00	56,752.00	0.00
329	0101	61		EQUIPO DE COMPUTO	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
				OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	29,550.00	328,450.00	358,000.00	0.00	70,909.50	70,909.50	70,909.50	287,090.50	287,090.50	0.00
				<b>Total Grupo de Gasto: 300</b>	29,550.00	328,450.00	358,000.00	0.00	70,909.50	70,909.50	70,909.50	287,090.50	287,090.50	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica**

**Ejecucion Analitica del Presupuesto 2**

Expresado en Quetzales

PAGINA : 12 DE 12  
FECHA : 12/02/2015  
HORA : 9:13:22  
REPORTE: R00804489.rpt

**DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE**

EJERCICIO: 2014

PG	SFG	PY	ACT/OBR	REN	UBC	FTE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
							Total Fuente:	1,484,050.00	1,356,704.00	2,840,754.00	0.00	1,438,188.05	1,428,188.05	1,428,188.05	1,412,565.95	1,412,565.95	0.00
							Total Actividad :	2,165,900.00	1,233,100.00	3,399,000.00	0.00	1,960,205.33	1,960,205.33	1,960,205.33	1,438,794.67	1,438,794.67	9,950.00
							Total Obra:	2,165,900.00	1,233,100.00	3,399,000.00	0.00	1,960,205.33	1,960,205.33	1,960,205.33	1,438,794.67	1,438,794.67	9,950.00
							Total Proyecto:	110,531,174.00	-30,079,084.00	80,452,090.00	0.00	59,866,885.99	59,866,885.99	58,055,402.19	20,585,204.01	20,585,204.01	1,811,483.81
							Total Sub Programa:	110,531,174.00	-30,079,084.00	80,452,090.00	0.00	59,866,885.99	59,866,885.99	58,055,402.19	20,585,204.01	20,585,204.01	1,811,483.81
							Total Programa:	110,531,174.00	-30,079,084.00	80,452,090.00	0.00	59,866,885.99	59,866,885.99	58,055,402.19	20,585,204.01	20,585,204.01	1,811,483.81
							Total Institución :	110,531,174.00	-30,079,084.00	80,452,090.00	0.00	59,866,885.99	59,866,885.99	58,055,402.19	20,585,204.01	20,585,204.01	1,811,483.81